



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA



Políticas
Corporativas
Acreditación Institucional
M U L T I C A M P U S



Contenido

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

INTRODUCCIÓN	8
DECLARACIONES	8
– Marco jurídico.....	8
– Principios.....	9
CONCEPTUALIZACIÓN	9
– Gestión académica	10
– Innovación pedagógica	10
OBJETIVOS	11
– Objetivo general.....	11
– Objetivos específicos.....	11
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	11
– Éxito académico	12
– Perfil de ingreso y perfil de egreso	12
– Inscripción, selección, admisión y matrícula.....	12
– Formación integral	12
– Graduación efectiva.....	13
– Gestión curricular	13
– Creación, modificación y cierre de programas	13
– Desarrollo y evaluación curricular	14
– Criterios para el diseño y el desarrollo curricular	14
– Práctica pedagógica.....	15
POLÍTICA CORPORATIVA PARA EL ÉXITO ACADÉMICO.....	15
POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN CURRICULAR.....	17
POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA.....	19
RESPONSABLES	21
EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO	21
REFERENCIAS.....	21

POLÍTICA CORPORATIVA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL

INTRODUCCIÓN.....	23
MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA.....	23
– Marco conceptual.....	23
– Marco jurídico.....	25
– Marco institucional.....	25
PRINCIPIOS.....	26
FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL	27
– Modelo	27
– Alcance.....	28
OBJETIVOS	28
– Objetivo general.....	28
– Objetivos específicos.....	29
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	29
RESPONSABLES	30
EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO	31
REFERENCIAS.....	31

POLÍTICA CORPORATIVA DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN.....	33
MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA.....	34
– Marco conceptual.....	34
– Marco jurídico.....	34
– Marco institucional.....	35
PRINCIPIOS.....	36
OBJETIVOS	37
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	38

– Tecnología-innovación-desarrollo-gestión.....	38
– Sociedad-educación-desarrollo humano	38
– Paz y posacuerdo.....	39
– Política, Estado y Gobierno	39
– Hábitat, ambiente y territorio.....	39
– Salud pública, prevención de la enfermedad, promoción de la salud	40
RELACIÓN CON EL ENTORNO	40
FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.....	41
TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	42
RESPONSABLES	43
EVALUACIÓN E IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
REFERENCIAS.....	44

POLÍTICA CORPORATIVA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.....45

INTRODUCCIÓN	45
MARCO GENERAL	45
– Marco conceptual	45
– Marco jurídico.....	46
– Marco institucional.....	47
PRINCIPIOS.....	48
– La primacía de la persona humana.....	48
– La Universidad como centro de vida	48
– Pedagogía de los valores	48
OBJETIVOS	49
– Objetivo general.....	49
– Objetivos específicos.....	49
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	49
– Línea de calidad de vida	49
– Línea de formación integral.....	49
– Línea de construcción de comunidad.....	50
– Línea de inclusión, permanencia y acogida	50

RESPONSABLES.....	50
ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	50
REFERENCIAS.....	51

POLÍTICA CORPORATIVA DE PROYECCIÓN SOCIAL 52

INTRODUCCIÓN.....	52
DEFINICIÓN.....	52
NATURALEZA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.....	52
PRINCIPIOS.....	53
OBJETIVOS.....	54
– Objetivo general.....	54
– Objetivos específicos.....	54
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	55
– Línea de Educación Continua.....	55
– Línea de Desarrollo Humano.....	55
– Línea de Servicios y Desarrollo Empresarial.....	55
– Línea Egresados.....	55
– Línea de difusión y promoción cultural.....	56
RESPONSABLES.....	56
EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO.....	56
ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	56
REFERENCIAS.....	57

POLÍTICA CORPORATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN 59

INTRODUCCIÓN.....	59
MARCO GENERAL.....	59

– Marco conceptual	59
– La internacionalización para la Universidad de San Buenaventura.....	60
– Marco jurídico.....	61
– Marco institucional.....	61
PRINCIPIOS.....	62
OBJETIVOS	62
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	63
– Internacionalización de la Docencia	64
– Internacionalización de la Investigación	64
– Internacionalización de la Proyección Social.....	65
– Internacionalización del Bienestar Institucional	66
– Gestión de las Relaciones Interinstitucionales.....	66
– Actores de la internacionalización	66
– Comité para la Internacionalización	67
– Recursos para la Internacionalización	67
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	67
RESPONSABLES	67
REFERENCIAS.....	68

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARCO CONCEPTUAL	70
MARCO JURÍDICO.....	71
MARCO INSTITUCIONAL	72
PRINCIPIOS.....	72
OBJETIVOS	73
– General.....	73
– Específicos.....	73
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	73
– Aseguramiento de la calidad	73
– Gestión de los sistemas de información y documental	74

– Comunicación organizacional.....	74
– Gestión del cambio	74
– Gestión ambiental universitaria	74
– Sostenibilidad administrativa y financiera y prácticas de buen gobierno	74
ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	75
RESPONSABLES	75
REFERENCIAS.....	75

POLÍTICA CORPORATIVA PARA EL RÉGIMEN SALARIAL Y DE REMUNERACIÓN DE LOS PROFESORES

REFERENTES	76
– Estatuto Orgánico.....	76
– Proyecto Educativo Bonaventuriano.....	76
– Marco General Profesorial	76
CRITERIOS.....	76
– Factores para la asignación salarial y la remuneración	76
– Asignación salarial para profesores de planta	77
– Contenido de la asignación salarial para profesores de planta.....	78
– Remuneración para profesores hora cátedra	78
– Contenido de la remuneración para profesores hora cátedra.....	78
– Remuneración para profesores de Bienestar Institucional.....	78
– Remuneración para profesores de posgrado y de educación continua.....	79
ANEXO.....	79
– Estatuto Orgánico.....	79
– Proyecto Educativo Bonaventuriano.....	80
– Marco General Profesorial	80

Política corporativa para la gestión académica y la innovación pedagógica

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Buenaventura es consciente de la influencia que sobre ella ejercen fenómenos como las rápidas transformaciones sociales, los grandes cambios disciplinares, las innovaciones tecnológicas y las vicisitudes originadoras de nuevos paradigmas en la educación; por ello, y en perspectiva del ejercicio cotidiano de revisión y actualización de sus fundamentos y su firme compromiso con la realización de su misión y visión, formula la *Política Corporativa para la Gestión Académica y la Innovación Pedagógica*, la cual se constituye en un imperativo consciente de la necesidad de ofrecer respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de formación de los estudiantes bonaventurianos de hoy.

La *Política Corporativa para la Gestión Académica y la Innovación Pedagógica* surge a propósito del proceso de *Autoevaluación Institucional Multicampus*, y se basa en el principio de corporatividad, que identifica y resalta la unidad de propósitos en medio de la diversidad contextual de las seccionales y la sede. Su finalidad es orientar tres elementos de gestión: el éxito académico de los estudiantes, el desarrollo curricular en coherencia con el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB) y la promoción de las funciones sustantivas por parte de los profesores; todas ellas plenamente articuladas con la conceptualización que sobre los procesos académicos entrega el PEB.

Para la completa formulación de esta Política, en el primer capítulo son expuestos los diferentes marcos que entregan legitimidad y oportunidad al ejercicio; lo conceptual, lo jurídico, lo institucional y lo axiológico se articulan para asegurar que la gestión académica nacional asume, mantiene y promueve los rasgos misionales. En un segundo capítulo, se hacen explícitos los objetivos generales y específicos de esta formulación; y en el tercer capítulo, las orientaciones propias de cada línea estratégica ya enunciadas. En el cuarto y quinto capítulo, son establecidos los responsables y la estrategia de evaluación que se propone implementar esta Política.

Finalmente, con esta política, la Universidad espera haber prestado atención a las necesidades expresadas en los procesos de autoevaluación, en pro del compromiso con el mejoramiento continuo.

DECLARACIONES

Marco jurídico

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria está determinada, entre otros aspectos, por la capacidad de una institución educativa su-

perior de “crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales... seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”. Este precepto, si bien soporta la gestión académica autónoma en las tres líneas desarrolladas en este documento, va acompañado de la delimitación a dicha autonomía, en cabeza de “las normas pertinentes y la Reglamentación del Gobierno Nacional”, y sobre el Proyecto Educativo Institucional, según los artículos 3 y 73, respectivamente, de la Ley 115 de 1994.

Principios

Los principios que caracterizan la gestión académica corporativa son:

- *Corporatividad.* Este principio armoniza las dinámicas corporativas y las experiencias coincidentes y particulares de la sede y las seccionales, con el fin de asegurar una gestión académica eficiente y de calidad hacia la igualdad de propósitos y la unificación de criterios que materialicen la misión y la consecución de la visión institucional.
- *Coherencia.* Indica el grado de correspondencia entre la gestión académica, la misión y la visión institucional. Propende a cerrar las brechas entre lo establecido en el PEB y lo ejecutado. Permite claridad sobre la pertinencia de la acción educativa y genera posibilidades de mejoramiento en la perspectiva de un desarrollo sostenible y armónico.
- *Interacción con el medio.* Es el fomento de la gestión académica en relación con el medio profesional, el entorno social, la investigación, el aporte a la comunidad, la recreación y la actualización del conocimiento y la ética.
- *Evaluación y mejoramiento.* La evaluación es una estrategia continua y permanente, señala y pondera los avances y las limitaciones. Es constructiva y gira en torno a los criterios de participación, rigurosidad, pertinencia institucional, transparencia, integralidad, permanencia y flexibilidad. Su objetivo central es el mejoramiento continuo, la calidad, la mayor eficiencia en la gestión y la identificación de las fortalezas en los indicadores de gestión.

CONCEPTUALIZACIÓN

La *Política Corporativa de Gestión Académica y la Innovación Pedagógica* se erige como modelo estratégico en el país, que, en coherencia con lo establecido en el PEB, materializa la unidad de propósito académico a través de objetivos, orientaciones de política y coincidencia de actores responsables de la gestión y la evaluación (ver gráfico 1). Los lineamientos, las estrategias, los procesos y los procedimientos que soportan la gestión académica en la sede y las seccionales corresponden al ámbito local para garantizar su pertinencia contextual.

Gráfico 1
La política, una declaración corporativa



Gestión académica

El modelo de gestión que concibe la Universidad de San Buenaventura imprime un carácter específico a los procesos de planeación, organización, ejecución y control de la institución (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 85). En esta dirección, la *gestión académica* se entiende como el conjunto de procesos coordinados que garantizan la promoción de la identidad institucional y el desarrollo de las funciones sustantivas, en debida articulación con las funciones adjetivas y con el medio, de modo que tanto lo sustantivo como lo adjetivo se evidencien armónicamente en la oferta cotidiana de los programas académicos y la acción académica se presente como pertinente.

Innovación pedagógica

La innovación pedagógica se entiende como una actividad deliberada que pretende introducir novedad en un contexto dado y que busca mejorar de manera sustancial la calidad de la enseñanza de los docentes y de los aprendizajes de los estudiantes en situación de interacción o interactividad.

Como consecuencia de su ejercicio cotidiano, se espera redimensionar los procesos de enseñanza- aprendizaje y de gestión curricular tradicionales, estáticos y fundados en

la transmisión de saberes, para dar paso a una conceptualización más compleja, que se fundamenta en lo social y en sus cambiantes demandas que articulan tres dimensiones básicas: la estructura lógica de una disciplina, la estructura psicológica del aprendizaje y el contexto social de los sujetos en que se enmarca.

OBJETIVOS

Objetivo general

Consolidar el ejercicio de corporatividad en la gestión académica y en la innovación pedagógica para favorecer el éxito académico de los estudiantes, la gestión curricular y el desarrollo articulado de las funciones sustantivas.

Objetivos específicos

Caracterizar la población estudiantil para desarrollar estrategias de acompañamiento que aporten a la formación integral y al éxito académico en los diferentes momentos del ciclo de vida de los estudiantes.

Desarrollar los lineamientos académicos en concordancia con el PEB que favorezcan la pertinencia en el diseño, el desarrollo y la evaluación curricular.

Establecer criterios académicos que orienten la gestión profesoral y la práctica pedagógica en el marco de la calidad institucional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Atendiendo a lo anterior, es necesario que la *Política Corporativa para la Gestión Académica e Innovación Pedagógica* oriente los elementos de la acción educativa desde tres líneas estratégicas: estudiante, profesor y gestión curricular, las cuales se llevan a cabo mediante la relación entre sus principales actores (profesor-estudiante) y el elemento formalmente vinculante: el currículo (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Acción educativa

Éxito académico	Gestión curricular	Práctica Pedagógica
Perfil de ingreso y perfil de egreso. Inscripción, selección y admisión y matrícula. Formación integral. Graduación.	Creación, modificación y cierre de programas. Diseño, desarrollo y evaluación curricular. Criterios para la gestión curricular.	Desarrollo de las funciones sustantivas.

En cuanto al estudiante, y con el propósito de favorecer el *éxito académico*, se definen orientaciones sobre el proceso de selección, admisión, matrícula, formación integral y graduación efectiva, de acuerdo con el perfil de ingreso y de egreso. En cuanto al currículo, se plantean lineamientos para guiar su diseño, gestión y evaluación, en articulación con los criterios de flexibilidad, disciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y la internacionalización. En relación con el profesor, se establecen las disposiciones con respecto a *las funciones sustantivas* de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional, en la práctica pedagógica.

Éxito académico

El éxito académico se comprende a partir de los procesos que vive el estudiante durante el desarrollo de la propuesta formativa presentada en el currículo. Corresponde a un proceso sistémico, a un ciclo de vida que tiene en cuenta el perfil de ingreso y egreso de un estudiante, la inscripción, la selección, la admisión y la matrícula, la formación integral y la graduación efectiva. En estos momentos consecutivos y mutuamente implicados, la Universidad incorpora los principios de inclusión e igualdad de oportunidades.

Perfil de ingreso y perfil de egreso

La Universidad de San Buenaventura parte de reconocer que todos los seres humanos tienen potencialidades que se expresan en ámbitos diversos, que configuran la diversidad de posibilidades de formación. Así es como desde su misión, principios identitarios y la comprensión crítico-reflexiva de las demandas sociales y culturales de cada campo profesional genera los criterios de selección según el reconocimiento de las condiciones de quienes deciden formarse en ella y de esta forma atender tanto las potencialidades como las pretensiones individuales y colectivas de formación en educación superior.

Inscripción, selección, admisión y matrícula

La inscripción, selección, admisión y matrícula corresponden a procedimientos administrativos y académicos que formalizan la relación de un sujeto con la Universidad; están articulados y son susceptibles de realización simultánea. De esta manera inicia el ciclo de vida del estudiante en la Universidad. En la inscripción, el aspirante solicita mediante el diligenciamiento del formulario que establezca la Universidad la admisión a un programa; la selección y admisión otorgan al aspirante el derecho de ingreso. Finalmente, mediante el acto voluntario de la matrícula, se vincula formalmente con la Universidad y adquiere la calidad de estudiante durante el respectivo periodo académico.

Formación integral

La formación integral inicia con la caracterización de ingreso que permite reconocer quiénes son los estudiantes que han elegido realizar su formación profesional en la

Universidad de San Buenaventura, la cual está comprometida con la innovación que se expresa en pautas y orientaciones metodológicas para iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El propósito de la innovación pedagógica consiste en favorecer el proceso de formación integral de sus estudiantes y potenciar sus capacidades y competencias disciplinares, profesionales e investigativas, así como las dimensiones personal, ética, estética, lúdica, política, comunicativa, creativa, espiritual, corporal y social. Con ello, se promueve e impulsa a los estudiantes para que tomen decisiones que redunden en el bien personal y de los demás. Parte fundamental de la formación integral es la asesoría y el acompañamiento del estudiante, que permiten desarrollar estrategias que faciliten los aprendizajes, identifiquen dificultades, valoren el desempeño e implementen acciones de mejora que conduzcan al éxito y la promoción académica.

Graduación efectiva

La coherencia entre la caracterización de ingreso, el desarrollo de la propuesta de formación expresada en el currículo en clave de innovación pedagógica y las evaluaciones pertinentes permiten el cumplimiento de los contenidos, las actividades de aprendizaje, las competencias y el rendimiento académico de los estudiantes, que da lugar a la graduación; acto público por el cual la Universidad confiere al estudiante el título que acredita haber cursado y aprobado todos los requisitos de un programa académico. Se torna efectiva cuando el estudiante, en respuesta al acompañamiento institucional, alcanza esta meta en el tiempo establecido en cada currículo como ideal para cada programa académico.

Gestión curricular

Es un conjunto de decisiones, procesos y procedimientos académicos y administrativos que posibilitan el desarrollo de un programa académico. La gestión curricular del programa permite cumplir con la promesa de valor entregada a la sociedad.

La gestión curricular atiende a tres ámbitos: creación, modificación y cierre de programas, diseño, desarrollo y evaluación curricular y criterios para el desarrollo curricular. Estos ámbitos están determinados por el lugar que se le otorgue al campo curricular en la propuesta de formación universitaria y por los modos de pensamiento disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar que incorporan los principios de flexibilidad, dinamizan las TIC, procuran la internacionalización y facilitan la innovación pedagógica y curricular.

Creación, modificación y cierre de programas

Consiste en el proceso de diseño de programas académicos en una disciplina específica, a partir de un ejercicio investigativo de las necesidades y tendencias de la sociedad, el desarrollo de una disciplina, su contexto laboral y los lineamientos del PEB.

En el campo curricular, el diseño corresponde a la oportunidad de soñar un proceso de formación universitaria, teniendo en cuenta las competencias disciplinares, profe-

sionales, sociohumanísticas e investigativas que se pretenden desarrollar en los estudiantes que deciden formarse profesionalmente. En el mismo sentido, compromete al equipo académico responsable del programa, responde a los resultados de investigaciones sobre el currículo y a los lineamientos curriculares institucionales, a la viabilidad, a las demandas del contexto y a la caracterización de ingreso de quienes se van a formar.

La pertinencia, flexibilidad y visión de futuro de la Universidad de San Buenaventura le permite tomar decisiones sobre la creación, la modificación y el cierre de programas, atendiendo, por un lado, a la innovación pedagógica y curricular en que se encuentra comprometida; y por otro lado, a los estudios de contexto que garantizan su viabilidad, pertinencia académica y pertinencia social.

Desarrollo y evaluación curricular

El desarrollo curricular comprende la interrelación entre estructura y dinámica curricular a partir de las estrategias metódicas, didácticas, evaluativas y pedagógicas, que desde la innovación pedagógica y curricular se plantean. Este desarrollo curricular se encuentra incidido por la caracterización de ingreso de quienes se están formando y por el campo de conocimiento al que se vincule.

La evaluación curricular es un proceso permanente de investigación evaluativa, que analiza los diferentes componentes del currículo en relación con la realidad institucional, el avance científico y tecnológico de las disciplinas, las tendencias de la profesión y el entorno sociocultural en el cual se desarrolla el programa académico. Esta —la evaluación curricular— tiene al menos dos frentes de trabajo: uno de ellos, la evaluación del proceso en sí mismo —como propuesta curricular— teniendo en cuenta la población y las pretensiones de desarrollo de competencias; y el otro, la evaluación del aprendizaje, que demuestra la pertinencia del currículo propuesto, tanto desde su perspectiva de competencias como desde las estrategias didácticas, pedagógicas, evaluativas y metódicas.

Criterios para el diseño y el desarrollo curricular

En los lineamientos institucionales establecidos por el PEB, se expresan unos criterios que orientan el desarrollo curricular: flexibilidad, disciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, internacionalización y TIC.

– Flexibilidad

La flexibilidad implica revisar mejores prácticas y experiencias educativas; se resuelve en lo curricular, en lo pedagógico y lo administrativo, se dirige a los profesionales en formación y da cabida a condiciones de equidad, interculturalidad y participación. De tal modo que la Universidad garantice mayor acceso a la educación superior y pertinencia en la sociedad.

– Disciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad

La característica fundamental de los currículos es la articulación interdisciplinar y transdisciplinar que logran los conocimientos, porque el currículo es constructor permanente del conocimiento, de lo humano y lo social. Con ello, se transforman las estructuras académicas rígidas y se promueven formas de organización flexible.

– *Internacionalización*

Se refiere a la orientación internacional del currículo, cuyo objetivo es formar a los estudiantes en un contexto intercultural para que interactúen en entornos globales y adquieran habilidades, conocimientos y actitudes asumibles en el ámbito internacional.

– *TIC*

El manejo y uso de las TIC como herramientas de trabajo en el estudio para estudiantes y en el ejercicio de la profesión docente permiten a estudiantes y profesores enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, dar lugar al desarrollo de habilidades metacognitivas, al incremento de los flujos de información y a la generación veloz de nuevos conocimientos. Ello le exige a la Universidad propiciar programas en las modalidades presencial y a distancia/virtual, facilitar la infraestructura física y tecnológica requerida y capacitar a los profesores, quienes articulan la acción formativa con las TIC.

Práctica pedagógica

La gestión académica y la innovación pedagógica comprometen de manera específica a los docentes —por lo menos en lo atinente al microcurrículo— como uno de los actores principales de la acción educativa, que participa a través de su práctica en la relación enseñanza-aprendizaje, y se hace responsable de estructurar, dinamizar y desarrollar las funciones sustantivas de investigación, proyección social y bienestar institucional, desde los escenarios de clase, de acuerdo con su responsabilidad académica organizada bajo criterios de asignación académica.

La práctica pedagógica favorece el desarrollo de las funciones sustantivas, que tienen carácter sistémico, porque convoca en el aula lo sustantivo con lo adjetivo; por otra parte, establece la interrelación de las funciones como su dinámica natural.

POLÍTICA CORPORATIVA PARA EL ÉXITO ACADÉMICO

Todas las acciones que desarrolla la Universidad para contribuir al óptimo desempeño de los estudiantes frente a los objetivos de la institución y de su programa deben ser vinculadas a la calidad académica comprometida en el PEB y al éxito académico que deberá regirse por las siguientes políticas:

[1]

Adelantar procesos de divulgación y mercadeo de los programas académicos ofertados, con el fin de identificar prospectos de estudiantes, y privilegiar la noción de *admi-*

sibilidad sobre la de selectividad del aspirante, para la concepción de institución incluyente.

[2]

Llevar a cabo el proceso de admisión de los aspirantes e involucrar acciones como la entrevista personalizada y la aplicación de pruebas específicas definidas para cada programa académico.

[3]

Levantar periódicamente la caracterización de ingreso de estudiantes según: a) las variables sociodemográficas de edad, género, estrato socioeconómico, ciudad de procedencia, composición familiar, actividad económica y niveles educativos de los padres; b) los niveles de competencias genéricas, a saber, lectura, escritura, pensamiento lógico-matemático, inglés y uso de las TIC para los procesos educativos; c) la afinidad identitaria; y d) las competencias específicas que defina cada programa.

[4]

Emplear los resultados de los ejercicios periódicos de caracterización estudiantil como insumo para: a) diseñar y desarrollar los procesos de acompañamiento de los estudiantes; b) potenciar el proceso de formación y desarrollo integral mediante el crecimiento armónico de las capacidades cognitivas, estéticas y espirituales; y c) conocer los antecedentes de riesgo de la deserción, seguir los indicadores respectivos, realizar las interpretaciones a que haya lugar y tomar las decisiones pertinentes en el ámbito pedagógico y curricular.

[5]

Desarrollar estudios que permitan analizar la magnitud y causalidad de la deserción estudiantil precoz, temprana y avanzada, la mortalidad académica y el efecto de estos fenómenos en los diferentes procesos académicos y administrativos de la institución; todo ello en favor de fortalecer las experiencias de éxito académico y disminuir la frustración vocacional.

[5]

Propiciar el desarrollo de habilidades y competencias complementarias en los estudiantes, que minimicen el riesgo de abandono de la Universidad, a través de diversas estrategias, como cursos de lectura y escritura crítica, pensamiento lógico-matemático y hábitos de estudio, entre otros.

[6]

Ofrecer a los estudiantes un programa de acompañamiento y asesoría, que involucre: a) el desarrollo de alertas tempranas de mortalidad y deserción académica; b) la disponibilidad de espacios de tutoría, monitoria o consejería, conforme a las necesidades estudiantiles identificadas; y c) la entrega de reconocimientos, estímulos o ayudas económicas como becas y fraccionamiento de matrícula, entre otros. Este programa será gestionado mancomunadamente entre profesores, directivos y empleados de

apoyo académico y administrativo, en pro de la retención estudiantil y el éxito académico.

[9]

Favorecer la graduación oportuna de los estudiantes mediante la gestión curricular y el acompañamiento estudiantil.

[10]

Fortalecer en el recién graduado el sentido de pertenencia institucional, mediante su continua y activa participación en la vida institucional, mediante el establecimiento o fortalecimiento de canales de comunicación con los graduados, que incluya: a) oferta de servicios, b) boletín institucional, c) fomento e implementación de espacios virtuales y d) carnetización.

[11]

Fortalecer en el graduado la continua y activa participación en la vida institucional, mediante: a) eventos académicos, culturales, deportivos y sociales y b) la participación en órganos colegiados.

[12]

Realizar el seguimiento a los graduados, con el fin de caracterizar los procesos de inserción y permanencia laboral, para: a) construir indicadores de calidad, b) resaltar el ejercicio profesional y el desempeño de los graduados en el medio social, académico y cultural y c) evaluar la pertinencia de los programas y servicios ofertados por la institución.

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN CURRICULAR

La gestión curricular es un tema de práctica y reflexión constante en los espacios de debate de los consejos Académico y de Facultad y de análisis cotidiano en facultades y direcciones de programa, que deberá regirse por las siguientes políticas:

[1]

Diseñar los currículos como proyectos educativos apoyados en la investigación, en la proyección social y en el bienestar y enmarcados en los procesos de autoevaluación y autorregulación. Los currículos deben: a) ser revisados y actualizados en forma permanente de tal manera que consoliden propuestas académicas y socialmente pertinentes, que respondan a las necesidades históricas, a sus problemáticas y a los requerimientos de formación en los que se desenvuelve la Universidad y b) garantizar que se establezca y actualice constantemente un diálogo constructivo entre fe, cultura, humanismo, ciencia y tecnología desde las diferentes disciplinas del saber.

[2]

Orientar mediante la flexibilidad: a) el proceso de modernización y transformación de las prácticas académicas y administrativas a partir de los criterios que se tienen para la innovación pedagógica y curricular; b) el desarrollo de habilidades y competencias que fomenten la creatividad y el sentido de la responsabilidad en los diferentes miembros de la comunidad académica; y c) el ejercicio de articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar. Esto significa que la institución contempla la gestión de la flexibilidad en tres ámbitos: flexibilidad curricular, pedagógica y administrativa.

[3]

Diseñar y ejecutar estrategias de flexibilidad curricular a través de la promoción de procesos de formación integral, en los que la integración efectiva de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional garantizan la formación de profesionales idóneos, honestos, éticos, creativos, comprometidos de manera solidaria y fraterna con la solución de problemas de la comunidad asociados a su disciplina, capaces de intervenir en el desarrollo y transformación de su espacio sociocultural.

[4]

Evaluar los currículos bajo los criterios de coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto, con el fin de: a) fundamentar el diseño y la gestión curricular; b) emitir juicios de calidad sobre el plan curricular en sus aspectos internos y externos, los procesos pedagógicos y metodológicos y la gestión académica y administrativa; c) determinar los avances y logros obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; d) establecer la calidad académica del programa de formación y su pertinencia social; e) tomar decisiones sobre la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad del programa, la renovación de su registro calificado, su acreditación o renovación de acreditación, la modificación o cierre.

[75]

Diseñar y ejecutar estrategias de flexibilidad pedagógica aplicables a los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje, que le permiten al estudiante reconocer la individualidad, la libertad y la responsabilidad en el curso de su proceso formativo. Asimismo, estas estrategias deben propender a desarrollar la disciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, en mayor o menor grado, según los niveles formativos, así como la formación integral, la cual debe guardar un justo equilibrio entre las competencias disciplinares, profesionales e investigativas y la valoración de la persona en sus dimensiones éticas, estéticas, lúdicas, políticas, comunicativas, creativas, espirituales, corporales y sociales.

[86]

Establecer la internacionalización a partir del enfoque de interculturalidad, con el fin de consolidar la interacción con diferentes culturas, facilitar la adquisición de competencias interculturales y establecer la gestión de los procesos de la internacionaliza-

ción, a saber: a) la gestión de relaciones interinstitucionales; b) la docencia y el currículo, expresada en movilidad académica, vinculación laboral de docentes y expertos extranjeros ubicados en el exterior e internacionalización del currículo; c) la investigación, transferencia y vigilancia tecnológica, entendida como movilidad de investigadores y semilleristas, proyectos de investigación conjunta, visibilidad e impacto de la producción investigativa en contextos nacionales e internacionales y afiliación a asociaciones y redes; y d) la extensión y proyección social, con orientación a la cooperación para el desarrollo y voluntariados internacionales.

[7]

Incorporar las TIC a los procesos curriculares y a la práctica pedagógica, con el fin de desarrollar competencias que desde nuevas formas de comunicación permitan dinamizar, enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje, que deben incluir: a) la integración de las TIC a la estructura de diseño y gestión curricular; b) el fortalecimiento de las comunidades virtuales de aprendizajes; c) la formación en estrategias de integración de las TIC a la práctica docente; d) el fortalecimiento de habilidades y destrezas en las TIC para los miembros de la comunidad educativa.

[8]

Diseñar y ejecutar estrategias de flexibilidad administrativa tendientes a fortalecer la participación y las formas de comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria, para mejorar la articulación de los proyectos de vida individual con el proyecto institucional.

[9]

Renovar la cultura académica institucional y promover la generación de respuestas creativas e innovadoras frente a las necesidades de la sociedad y del conocimiento.

POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Los profesores son las personas que en el día a día dinamizan las funciones sustantivas y las funciones adjetivas a través de su práctica y en clave de innovación pedagógica y curricular, por lo cual resulta fundamental contribuir en la organización cotidiana de sus responsabilidades. Desde este presupuesto, el desarrollo de las funciones sustantivas deberá regirse por las siguientes políticas:

[1]

Impulsar la transmisión y renovación de la cultura institucional a través de la práctica pedagógica, la cual debe, entre otras cosas: a) promover la generación de respuestas creativas e innovadoras a las necesidades de la sociedad y del conocimiento; b) desarrollar competencias de interculturalidad e internacionalización de manera transversal al currículo y las funciones sustantivas; y c) incorporar en mayor o menor grado, conforme a las necesidades del programa, las TIC.

[2]

Definir y renovar periódicamente los criterios de asignación académica como ejercicio de mejoramiento continuo, gradual y firme, y conforme a las posibilidades institucionales para propender al cumplimiento de los objetivos y el bienestar de la comunidad académica. Estos criterios deben responder al contexto interno y externo y a la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional y a la gestión académico y administrativa en general.

[3]

Adoptar los criterios de asignación académica de la función sustantiva de docencia y velar por que estos incorporen los tiempos de acompañamiento presencial de las asignaturas establecidas en los currículos, su actualización, preparación y evaluación, los acompañamientos de tutoría, la reflexión curricular y la participación en los procesos de autoevaluación conforme al cronograma institucional.

[4]

Adoptar los criterios de asignación académica de la función sustantiva de investigación y velar por que estos incorporen los tiempos propios para el desarrollo de: a) la investigación formativa y b) la investigación básica y aplicada adelantada a través de proyectos de investigación e innovación científica, de la gestión y participación en los grupos de investigación y de los ejercicios editoriales de revistas y textos científicos.

[5]

Adoptar los criterios de asignación académica de la función sustantiva de proyección social y velar por que estos incorporen los tiempos idóneos para el desarrollo de las prácticas profesionales, los servicios de asesoría y consultoría, los centros de desarrollo social, los observatorios, los eventos académicos y los programas de educación continua, entre otras acciones.

[6]

Adoptar los criterios de asignación académica de la función sustantiva de bienestar institucional y velar por que estos incorporen los tiempos idóneos para el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del programa de acompañamiento y asesoría a estudiantes, conforme a los lineamientos que del programa se realice en la sede y las seccionales.

[7]

Adoptar los criterios de asignación académica que faciliten la gestión académico-administrativa de los programas y velar por que estos incorporen tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

[8]

Evidenciar a través del ejercicio de asignación académica y, cuando haya lugar a ello, los diferentes apoyos que la Universidad brinda a sus docentes para la cualificación y el desarrollo profesoral; ello conforme a las líneas establecidas de manera corporativa y las posibilidades institucionales de la sede y las seccionales.

[9]

Informar oportunamente a los docentes, la asignación académica que le corresponde en los respectivos periodos académicos y establecer planes de trabajo para las actividades asignadas que ameriten entrega de productos. Asimismo, se deberá hacer seguimiento periódico al cumplimiento de la asignación y a la calidad de los productos comprometidos.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa. Las vicerrectorías académicas, los centros y las unidades adscritas a ella, las facultades y otros centros de apoyo académico son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones la Política Corporativa para la Gestión Académica e Innovación Pedagógica.

Las vicerrectorías académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la gestión académica e innovación pedagógica.

Los directivos académicos, los directivos administrativos, los profesores y los empleados de apoyo son corresponsables del cumplimiento de la Política Corporativa para la Gestión Académica e Innovación Pedagógica.

EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO

La presente Política está sujeta a mejora continua, producto de los ejercicios de evaluación y autoevaluación de la institución, de sus programas académicos, sus unidades o sus procesos. Se recomienda hacer una revisión general de estos cada dos años.

Las vicerrectorías académicas realizan procesos semestrales de monitoreo al Plan de Desarrollo Institucional, en lo que respecta a la gestión académica y ejercicios anuales de seguimiento y evaluación con fines de mejoramiento.

REFERENCIAS

- Carvajal Escobar, Y. (2010). Interdisciplinariedad: desafío para la educación superior y la investigación. *Revista Luna Azul*, 31, 156-169.
- Colombia, Congreso de la República. *Ley 30 de 1992*. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 febrero 1992). Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Colombia, Congreso de la República. *Ley 115 de 1994*. Por la cual se expide la ley general de educación (8 febrero 1994). Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

- Colombia, Congreso de la República. *Decreto 1850 de 2002*. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones (13 agosto 2002). Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103274_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 2566 de 2003*. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones (10 septiembre 2003). Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2015). *Internacionalización del currículo*. Bogotá.
- Deconceptos.com (s. f.). *Concepto de respeto*. Recuperado de <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/respeto>
- Díaz, M. V. (2002). *Flexibilidad y educación superior en Colombia*. Serie de calidad de educación superior, 2.
- Páramo, G. J. y Correa Maya, C. A. (2012). Deserción estudiantil universitaria: conceptualización. *Revista Universidad EAFIT*, 35(114), 65-78.
- Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del currículo*. Madrid: Morata.
- Unesco (1998). *Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI*.
- Universidad de San Buenaventura (2010a). *Proyecto Educativo Bonaventuriano*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Universidad de San Buenaventura (2010b). *Estatuto Orgánico*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Política corporativa de formación y desarrollo profesoral

INTRODUCCIÓN

Uno de las apuestas fuertes a la que deben orientarse las instituciones de Educación Superior en un mundo complejo que reclama soluciones a sus problemas más apremiantes, es la de la formación y desarrollo de su cuerpo profesoral, de tal manera que estos respondan a orientar a los estudiantes a la solución de las necesidades del entorno brindando una educación superior con calidad, que sea incluyente, moderna, justa, fraterna, equitativa y transformadora, de ahí que la Universidad de San Buenaventura Colombia ha determinado hacer una política para la formación y desarrollo de sus profesores, en consideración que es una tarea fundamental.

Este desafío, guía todas las acciones que la comunidad Bonaventuriana acomete en virtud de su labor docente al igual que el compromiso con la educación y el pensamiento científico. Frente a los retos actuales el legado Franciscano se convierte entonces en la mejor herramienta que la Universidad aporta para contribuir a solucionar las dificultades del hombre y lo contemporáneo.

El Ministerio de Educación Nacional, ha sido enfático en manifestar que la formación y el desarrollo de los docentes vinculados a la educación superior es clave para alcanzar procesos educativos de calidad y esto a su vez, se ve reflejado en cadena en otros escenarios de actuación de la economía nacional, la responsabilidad de las universidades no está centrada únicamente en la formación de sus estudiantes, sino también en la formación de comunidades académicas, y en este concepto amplio, el profesor, como sujeto que necesita orientar su desarrollo y crecimiento.

Por lo tanto esta política se constituye en un enfoque concertado de acciones corporativas proyectadas, que se adaptan o contextualizan con las necesidades propias de cada una de las sedes y seccionales, según su recurso humano, financiero, infraestructura, crecimiento y desarrollo, definiendo los apoyos requeridos para realizar la gestión profesoral en relación a los procesos de formación avanzada, la producción científica, estímulos e incentivos y reconocimiento por méritos.

MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

Marco conceptual

En las tendencias que existen actualmente a nivel internacional y nacional con relación a la formación de los profesores, la UNESCO en el año 2015, publicó el documento *políticas docentes como desafío de la educación para todos más allá del 2015*, en el cual se expresó la

necesidad de definir políticas orientadas al desarrollo y mejoramiento de las actividades del profesor en todos los sentidos. Se pueden resaltar los siguientes:

- Vincular en la enseñanza a los mejores candidatos.
- Formar a los docentes para atender todas las necesidades de formación.
- Preparar a educadores y tutores para otros profesores.
- Ofrecer una carrera y una remuneración competitiva con el fin de retener los mejores.
- Mejorar la gestión profesoral
- Formar los profesores con programas innovadores (Apuntes educación y desarrollo post 2015, pág. 1)

Partiendo de ello, se busca entonces según el documento de la Unesco: *Lograr una enseñanza y un aprendizaje pertinentes y de calidad en cuanto a aportes, contenidos, procesos y entornos de aprendizaje para propiciar el desarrollo integral de todos los niños, jóvenes y adultos.*

En el documento de Políticas y Sistema Colombiano de formación y Desarrollo profesional Docente del año 2013, publicado por el Ministerio de Educación Nacional, se exponen varios escenarios de la educación superior, en Europa, (Francia, Reino Unido, Alemania, España), en Canadá, en Latinoamérica (Chile, México, Argentina) entre otros países, la formación y el desarrollo profesoral, han sido un motor importante para alcanzar las dinámicas educativas necesarias en la sociedad, alcanzado resultados importantes a nivel de la producción académica, investigativa, social, económica y política. La formación del profesor, su desarrollo, crecimiento y visibilización en los diferentes sectores académicos, científicos y sociales, es una dinámica de corresponsabilidad de las instituciones de educación superior, con las diferentes realidades educativas en el contexto, toda vez el desarrollo profesoral, como se ha expuesto, es un aspecto clave para el logro de la calidad educativa, para la transformación social y para el cumplimiento de la misión institucional, que da respuesta a un encargo público denominado: la Educación.

La Universidad de San Buenaventura en su misión tiene como compromiso: “satisfacer las necesidades de la sociedad” y este propósito es sólo posible con una comunidad académica consolidada, en la que se encuentran entre otros, estudiantes y profesores. Como tal, la universidad privilegia la formación de la persona y en ella centra todo su propósito pedagógico. Por tal razón, y entendida la persona desde una dimensión general, no relacionada específicamente con el estudiante sino también con la actuación del profesor, la formación y el desarrollo profesoral son claves para cumplir con el Proyecto Educativo Bonaventuriano.

El profesor Bonaventuriano es un facilitador del aprendizaje, un investigador que motiva la búsqueda, la curiosidad y el pensamiento propio; orienta procesos que propician el respeto y la aceptación del otro y estimula en los estudiantes la capacidad de

aprendizaje, de crítica, de innovación y de autoformación, es ético, responsable y fortalece el diálogo de los saberes (Proyecto Educativo Bonaventuriano, 2011, p. 60).

Marco jurídico

El Ministerio de Educación Nacional, sobre el desarrollo de los profesores en Colombia ha expresado en muchos espacios que la formación de los profesores es clave para alcanzar procesos educativos de calidad y que esto a su vez, se ve reflejado a modo de cadena, en otros escenarios de actuación de la economía nacional. Por esta razón, la responsabilidad de las universidades no está centrada únicamente en la formación de sus estudiantes, sino más bien en la formación de las comunidades académicas, y en este concepto amplio, el profesor, como sujeto que necesita orientar su desarrollo y crecimiento.

- Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria
- Ley 30 de 1992 capítulo III, del personal docente y administrativo.
- Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos de pregrado 2013
- Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos de Maestría y Doctorado.
- Lineamientos para la acreditación institucional 2015.
- Decreto 1075 de 2015 Decreto único reglamentario del sector educación
- Políticas y Sistema Colombiano de Formación y Desarrollo Profesional Docente.
- Ministerio de Educación Nacional. 2012.
- Plan Nacional decenal de educación 2016 - 2025
- Plan de desarrollo nacional 2014-2018.

Marco institucional

Los documentos institucionales que proponen lineamientos u orientaciones para el planteamiento de la política de desarrollo profesoral son los siguientes:

- El Estatuto Orgánico que en el capítulo V “de los profesores de la universidad” define el profesor de la Universidad de San Buenaventura en Colombia, independientemente de su tipo de vinculación como aquella persona que está comprometida con las funciones sustantivas de la Universidad, que a su vez desempeña sus funciones acorde con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- El Proyecto Educativo Bonaventuriano, que en el numeral 6.1 el profesor, pág. 60, define los ideales y perfil del profesor Bonaventuriano, de tal manera que se

convierta en un facilitador del aprendizaje, que promueva la investigación de tal manera que motive en el estudiante el deseo y la búsqueda de la indagación y la curiosidad académica, igualmente que promueva en sus estudiantes actitudes éticas, responsabilidad, diálogo de saberes, transdisciplinariedad e interdisciplinariedad, como elementos fundamentales para lograr altos niveles de formación.

- El Marco General Profesoral es la carta de principios y reglas que rigen las relaciones funcionales del cuerpo docente de la Universidad. En él se señalan las funciones, las obligaciones y derechos que tienen todos los profesores de la Universidad. Define estructuras y características de vinculación, evaluación y promoción de los profesores, establece el escalafón profesoral, crea categorías en distintas modalidades y orienta las actividades correspondientes.

PRINCIPIOS

Los principios que caracterizan la formación y el desarrollo profesoral en la Universidad a nivel corporativo son:

- *Corporatividad.* Este principio armoniza las dinámicas pre-existentes y las experiencias coincidentes y particulares de la sede y las seccionales, con el fin de asegurar una gestión académica eficiente y de calidad hacia la igualdad de propósitos, y la unificación de criterios que materialicen la misión institucional y se lancen a la consecución de la visión institucional.
- *Coherencia.* En el escenario institucional, es la cualidad que permite que la actuación en los procesos y en la toma de decisiones se realice en consecuencia con la filosofía institucional, con las ideas o con los manifiestos o consideraciones que se tengan respecto al *modo* cómo se desarrolla un asunto en particular. Para el caso de la política de formación y desarrollo profesoral, la coherencia incide en la actuación frente al perfil del profesor que la Universidad quiere desarrollar y presentar en sociedad para contribuir con una educación de calidad.
- *La pertinencia:* indica el grado de comprensión que existe en la gestión profesoral y en su formación por las necesidades y tendencias de la formación que el medio requiere o demanda. La pertinencia debe orientar la gestión hacia la búsqueda de la verdad a través de los hechos reales y a través de la transformación social contribuyendo de esta manera con la misión institucional.
- *Lo creativo:* hace referencia este principio, a la capacidad inventiva, a la imaginación, a la construcción de pensamiento divergente, que permite la formación y el desarrollo de una planta profesoral que propone nuevos conceptos, con capacidad de adaptación en ambientes de incertidumbre, con resolución de problemas que atienden las demandas de las realidades encontradas.
- *La responsabilidad:* es el principio que define una actitud del profesor congruente con el desarrollo de su conciencia en el marco de la filosofía institucional

franciscana y universal, en la que es claro el respeto por la vida, por sí mismo, por el otro y lo otro, por la casa común; y como esta actitud impacta los procesos de formación y desarrollo del profesor como tal.

- *La fraternidad:* el profesor Bonaventuriano busca propiciar el respeto, la tolerancia, la participación, el reconocimiento y la aceptación del otro y de lo otro, construyendo relaciones dialógico fraternas que ayuden a la transformación de la persona y de la sociedad

FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL

Modelo

La Política se construye a partir de dos pilares importantes en la gestión profesoral que son la formación y el desarrollo así:

Se entiende la formación en el marco institucional como todas las acciones orientadas a la actualización y crecimiento del profesor en sus diferentes dimensiones, que lo perfilan como un profesional y como un ser humano integral. Desde el Proyecto Educativo Bonaventuriano a nivel de la estructura curricular se han propuesto cuatro componentes en la formación que son: la formación y el desarrollo humano, el análisis y expresión científica, las herramientas lingüísticas y las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, está el pilar del desarrollo profesoral, se comprende desde los marcos legales nacionales expuestos, como las actuaciones que se disponen desde la institución, para el crecimiento y consolidación del proyecto de vida del profesor, entre las que se encuentra, la promoción en el escalafón, la actuación en las 4 funciones sustantivas: Docencia, investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional, su desarrollo profesional en general, los factores que ayudan a estimular y reconocer sus mejoramientos y crecimiento personal y su posibilidad de permanencia y estabilidad en la Universidad.

Articulado a estos dos pilares se encuentran todas las acciones que se requieren para llegar a los alcances propuestos en la política, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 1. Esquema del modelo



Alcance

La política de Desarrollo profesoral por lo tanto, se orienta a los siguientes aspectos claves: la vinculación, *la cualificación, la promoción, la capacitación, los estímulos e incentivos, el plan de reconocimiento y el plan de permanencia* y en general todas las actividades realizadas por los profesores, que fomenten la calidad de los procesos académicos y la producción de conocimiento, cumpliendo de esta manera con la misión institucional.

La política de desarrollo profesoral se plantea desde un enfoque concertado de acciones corporativas proyectadas, que se adaptan o contextualizan con las necesidades propias de cada una de las sedes y seccionales, según su recurso humano, financiero, infraestructura, crecimiento y desarrollo.

OBJETIVOS

Objetivo general

Promover las orientaciones y las acciones necesarias para la formación y el desarrollo profesoral a nivel corporativo, de tal manera que se potencie la gestión profesoral en beneficio de los propósitos y metas institucionales, encaminados al aseguramiento de la calidad.

Objetivos específicos

- Definir los criterios de vinculación de la planta profesoral requerida para potenciar las diversas áreas de conocimiento y las funciones sustantivas de la Universidad orientadas al cumplimiento de la misión institucional.
- Promover la actualización de los profesores en los escenarios de desarrollo congruentes con el Proyecto Educativo Bonaventuriano, así como en escenarios de formación y desarrollo congruentes con las líneas de desarrollo corporativas y el proyecto de vida del profesional.
- Definir criterios, normativas y orientaciones para los estímulos, reconocimientos y la permanencia de los profesores en la sede y seccionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La política corporativa está definida a partir de las siguientes líneas estratégicas:

- *Fortalecimiento de la vinculación de profesores en vía de la realización de procesos académicos con alta calidad.*

La universidad en su proyección de crecimiento y orientada al aseguramiento de la calidad, a la acreditación nacional e internacional y en vía de la internacionalización considera importante la definición de un plan de vinculación de profesores, que responda a criterios de pertinencia y coherencia, que de manera paulatina y acorde con la disponibilidad presupuestal permita ir consolidando la planta profesoral en cada uno de sus programas académicos y áreas de conocimiento. Esta línea tiene como fin, que se realice una proyección del número de profesores vinculados, así como la evaluación y valoración de los recursos financieros requeridos para el mejoramiento.

- *Fortalecimiento y flexibilización de los criterios de ascenso en el escalafón según la disciplina, la experiencia y la formación de los profesores.*

Esta estrategia busca de manera corporativa la realización de programas de promoción del profesor, con una periodicidad que permita su desarrollo y mejoramiento. La promoción además, busca fortalecer la competitividad de la planta profesoral, así como garantizar el mejoramiento de los procesos académicos y en general de la formación ofrecida desde cada una de los programas y disciplinas.

- *Mejoramiento de la formación de los profesores acorde con las apuestas institucionales en consonancia con las áreas de conocimiento y el PEB.*

El Proyecto Educativo Bonaventuriano, ha definido unas dimensiones de actuación curricular en las cuales es fundamental la actualización y formación constante de la planta profesoral. Estas dimensiones además posibilitan formar un profesor integral en su rol, en el que no es solamente importante los aspectos disciplinares o

del oficio, sino también otros que lo perfilan como ser humano. Por otro lado, la universidad en coherencia con el desarrollo y proyección de las áreas disciplinares que la conforman, es decir, de su mapa de conocimiento y de las proyecciones y expectativas de su planta profesoral debe orientar los procesos de cualificación de su planta profesoral con el fin de que puedan fortalecer las áreas actuales y las nuevas áreas que en proyección impliquen el crecimiento de la misma.

- *Consolidación de un sistema de estímulos e incentivos, orientado a motivar las funciones sustantivas (la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar institucional).*

La universidad actualmente cuenta con algunos eventos de reconocimiento de logros investigativos y de docencia de sus profesores, sin embargo la intención de la política en este sentido es en primer lugar definir un sistema único corporativo que se articule a todos los procesos de gestión profesoral y a los roles y desempeños de los profesores en cada una de las funciones sustantivas. Por otro lado, la política busca favorecer la actividad profesoral y a su vez reconocer el desempeño profesional de los profesores en sus áreas disciplinares, que contribuyen significativamente en la calidad de formación que pueden impartir.

- *Definición de un plan de permanencia para la planta profesoral, que le permita apoyo y estabilidad en la realización de su proyecto de vida.*

Esta acción se orienta a desarrollar acciones concretas que permitan la retención de profesores y la continuidad de proyectos académicos e investigativos en cada una de las áreas disciplinares. La meta de la universidad es que un profesor permanezca vinculado por un periodo amplio en el que pueda desarrollarse profesionalmente y aportar significativamente en la construcción de los procesos académicos y administrativos.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

Las Vicerrectorías Académicas, Centros y Unidades adscritas a ella, las Facultades y otros Centros de Apoyo Académico, son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Formación y Desarrollo Profesoral.

Las vicerrectorías académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política de Formación y Desarrollo Profesoral.

Directivos académicos, directivos administrativos, profesores y empleados de apoyo, son corresponsables del cumplimiento de la Política Corporativa de Formación y Desarrollo Profesoral.

EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO

Los presentes lineamientos están sujetos a mejora continua, producto de los ejercicios de evaluación y autoevaluación de la institución, de sus programas académicos, sus unidades o sus procesos. Se recomienda hacer una revisión general de los mismos cada dos años.

Las Vicerrectorías Académicas y administrativas deben hacer seguimiento a la política desde las siguientes:

- Rendición de cuentas en los cuerpos colegiados.
- La articulación de la Gestión Académica Administrativa, mediante el vínculo Vicerrectoría Académica y Gestión del Talento Humano
- Las acciones planteadas y ejecutadas en la política de formación y desarrollo profesoral deben ser discutidas en principio por el Consejo de Gobierno. La sede y cada seccional deberán presentar un informe anual en el que reporte el estado de evolución de la política y de las acciones o estrategias dispuestas para el cumplimiento de la misma. A su vez, la sede o seccional mediante el Consejo Académico deberán analizar con periodicidad semestral, el cumplimiento de la política y de las acciones de mejoramiento. Los aspectos analizados deben quedar en actas como soportes del proceso.

REFERENCIAS

- Carvajal Escobar, Yesid (2010). Interdisciplinariedad: desafío para la educación superior y la investigación. Revista Luna Azul. No. 31, julio-diciembre 2010. pp. 156-169. Universidad de Caldas.
- Congreso de la República de Colombia (28 de febrero de 1992). Ley 30 de 1992, artículo 120. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior [en línea]. Disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf].
- Congreso de la República de Colombia (08 de febrero de 1994). Ley 115 de 1994 a cual se expide la ley general de educación [en línea]. Disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf].
- Estatuto orgánico Universidad (2010). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Glosario de la educación superior. Colombia Aprende. (En línea.) En: http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-213912_glosario.pdf?binary_rand=8225
- Marco General Profesoral 2011. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Ministerio de Educación Nacional (2015). *Decreto 1075 de mayo 26 de 2015*. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

- Políticas y Sistema Colombiano de formación y Desarrollo profesional Docente. Ministerio de Educación Nacional. 2013. (En línea) http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-208603_archivo_pdf.pdf
- Proyecto Educativo Bonaventuriano (2010). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Política corporativa de investigación

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Buenaventura Colombia ha determinado hacer de la investigación uno de sus principales retos en articulación con las demás funciones sustantivas. Este desafío es guía para las acciones que la comunidad bonaventuriana acomete en virtud de su labor docente e investigativa, al igual que el compromiso con la educación y el pensamiento científico.

Por tanto, este documento se constituye en una Política Institucional que promueve, fomenta y apoya la investigación en los siguientes cinco marcos:

- En los procesos formativos en pregrado y posgrado promoviendo una cultura investigativa caracterizada por el permanente ejercicio del pensamiento crítico, dialógico y social, que permite entregar a la sociedad profesionales que abordarán los retos a partir de la mirada y el ejercicio investigativo.
- En una investigación articulada con los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- En una investigación que se autoevalúe de forma regular en busca de asegurar cada día procesos universitarios más proactivos en la construcción de un medio universitario responsable.
- En una investigación que genere conocimiento en campos priorizados a partir de apuestas investigativas pertinentes y de impacto en el contexto.
- En una política que permita asegurar el acceso tanto a recursos internos como externos que garanticen procesos investigativos con recursos humanos, físicos y logísticos, que dejen firmes procesos con calidad; una política que permita un permanente ejercicio de autoevaluación a través de instrumentos y medios de medición y evaluación de su impacto y pertinencia.

La Universidad de San Buenaventura reconoce y asume su compromiso social con la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de conocimiento en pro de contribuir con el desarrollo social mediante una institución de docencia que investiga acorde con las necesidades y oportunidades de la sociedad.

MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

Marco conceptual

La Universidad de San Buenaventura proporciona al país las herramientas necesarias para que los ciudadanos afronten los retos contemporáneos. Es decir, una universidad que mira, promueve y gestiona el cambio social desde un sentido abierto de ciudadanía y de fe.

La idea confesional de universidad manifiesta y defendida por la mayoría de los documentos eclesiales, tales como *Vaticano II*, *Ex corde ecclesiae*, *Medellín*, *Puebla*, *Santo Domingo* y desde el corazón de la Iglesia católica, han logrado una universidad que trabaja en pos de la verdad, la honestidad, la rigurosidad científica y la gestión del progreso de los hombres y de sus comunidades.

Como parte esencial de la misión y la visión, la investigación en la Universidad de San Buenaventura se ha desarrollado y ha evolucionado conforme la dinámica de crecimiento institucional. Esta afirmación es refrendada por el Estatuto Orgánico, ratificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución número 929 del 18 de febrero de 2010, definiendo su carácter, modalidad educativa y objetivo de propósito educativo; señala además, que se desarrolla la formación investigativa y la investigación básica y aplicada para fomentar la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad, la generación y difusión del conocimiento, corresponsabilidad social.

Es importante reconocer que una investigación orientada hacia lo antropológico integrador muestra esa línea de la Universidad y ella es el motor social donde las ideas, las innovaciones y las propuestas de trabajo en y con la sociedad estén enmarcadas dentro de la idea del humanismo contemporáneo, donde el hombre hace su historia, maneja su historia y recrea su historia en función del bien común.

En este orden de ideas, la investigación debe mantener su especialidad en la Universidad y en la sociedad mediante ese desarrollo de la constante gestión del conocimiento, la gestión tecnológica y la constante innovación en todos los procesos académicos.

Finalmente, son estas realidades las que ya había planteado san Francisco, y ratificadas por san Buenaventura y por toda la obra franciscana en el mundo. Por tanto, se trabaja en pos de la promoción de los pobres y de aquellos que necesitan una identidad de humanidad desde la experiencia de Dios a través de una investigación con sentido y en pro de los más altos ideales de una sociedad.

Marco jurídico

La investigación en el país ha sido regulada por la Ley 29 de 1990, en la cual el Gobierno reconoce la importancia del desarrollo científico y tecnológico y la necesidad de incorporar el componente de ciencia y tecnología en los planes de desarrollo social y económico.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 370 establece: “El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

La Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior, establece en el capítulo II, como uno de sus objetivos: “Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”.

La Ley 1188 de 2008 mediante la cual se regulan los registros calificados de los programas de educación superior y en la cual en las disposiciones para los programas establece la adecuada formación en investigación en pro del desarrollo del país.

Con la Ley 1286 de enero de 2009, fundamentada por el documento Colombia Construye y Siembra Futuro, se organiza el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Se puede resaltar de esta Ley el alcance que le da al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), amplía el alcance del SNCTI y crea el Fondo Nacional para el Financiamiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas. Uno de sus mayores aportes es el concepto de “innovación”, que transversaliza y marca la Ley mencionada.

Es también de resaltar en sus principios y objetivos el interés por llevar al país a fortalecer la investigación y la innovación como base para el diálogo y la competitividad en la actual sociedad del conocimiento, para lo cual los aportes público-privados, junto con la activa participación de la sociedad civil, son fundamento para una investigación pertinente y responsable con la Colombia actual.

Finalmente, el Decreto 1075 de 2015 que reglamenta las funciones y responsabilidades en el ejercicio de inspección y vigilancia sobre la educación superior.

Marco institucional

En la Universidad de San Buenaventura, la investigación es una función sustantiva que transversaliza los campos del saber y, además, fomenta la interdisciplinariedad. En este sentido, la Universidad comprende por investigación:

... una actividad presente en todas las áreas del saber que posibilita la formación de docentes y estudiantes, el desarrollo en ciencia y tecnología y en las disciplinas sociales, humanas y artísticas, el conocimiento, interpretación y solución de los problemas de la sociedad. La investigación se desarrolla a través de dos modalidades: la investigación formativa y la investigación básica y aplicada.

La investigación formativa fomenta la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, incorporando en las actividades de formación procesos que desarrollen actitudes, capacidades y operaciones intelectuales para inferir, deducir y elaborar conceptos.

Forma para la indagación metódica, la reapropiación del conocimiento y la autoformación, para la aplicación de principios científicos y el pensamiento propio y

creativo. Hace énfasis en el conocimiento, manejo y revisión permanente de los métodos de investigación.

La investigación básica y aplicada se orienta a producir nuevos conocimientos, a comprobar aquellos que forman parte del saber y de las actividades del hombre referidos a contextos específicos, a facilitar el proceso pedagógico y al desarrollo de la ciencia y la tecnología (Universidad de San Buenaventura, 2010b, p. 62).

En su misión, la Universidad considera fundamentales la búsqueda constante de la verdad, la actividad creadora, el análisis serio y objetivo de la realidad, el rigor científico y el valor intrínseco de la ciencia y de la investigación, el examen crítico de los conocimientos y la aplicación de estos al desarrollo de la sociedad.

Asimismo, la Universidad cumple las funciones de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional produciendo en esas funciones los valores éticos, estéticos, sociales y religiosos, asumiendo como principios fundamentales del ser universitario la autonomía del saber, la corporatividad, la investigación, la creación y la transformación de la sociedad del conocimiento.

En sus principios institucionales, en relación con la investigación, la Universidad considera que debe contribuir a la salvaguardia y el desarrollo de la dignidad humana y la herencia cultural en los contextos local, nacional e internacional.

En el Proyecto Educativo Bonaventuriano, la Universidad comparte la idea del saber universal que comprende y asume los diversos campos del pensamiento humano. Por ello, ejerce la autonomía universitaria con una actitud de investigación, creación y recreación de saberes, pues entiende que esta es necesaria para el desarrollo de la cultura científica y el progreso del país (Universidad de San Buenaventura, 2010b, pp. 43-49).

PRINCIPIOS

La Universidad de San Buenaventura identifica los siguientes principios como base y orientación de la función sustantiva de investigación.

- *Corresponsabilidad.* Es el nivel de responsabilidad compartida que asumen los distintos actores que participan el ámbito de la investigación, incluye los aspectos éticos, de propiedad intelectual y el buen uso de los recursos en procura del cumplimiento de los objetivos de la política de investigación
- *Transparencia.* Se basa en los procedimientos propios de la política que se dimensionan en los diversos instrumentos de aplicabilidad, como el criterio ético, los aspectos de propiedad intelectual, el manejo de los resultados y productos de investigación, así como las partidas presupuestales que le sean asignadas.
- *Interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.* Fomento de la acción investigativa entre distintos campos del saber y el diálogo de las ciencias en cuanto a la postura de los objetos y métodos de estudio e investigativos.

- *Consistencia.* Los procedimientos académicos y de gestión administrativa son aplicados de manera homogénea a todos los programas y diferentes instancias responsables de la acción académica e investigativa.
- *Coherencia.* Articulación con las políticas nacionales y corporativas, para la formación investigativa y aplicación de investigación a través de la generación y transferencia de conocimiento.
- *Calidad.* Esta se ha de lograr con la consolidación de una cultura investigativa orientada a fortalecer la formación en investigación y la investigación básica y aplicada, con capital humano, productos, reconocimientos y logros en los procesos que de allí se generen, los cuales cumplirán con los más altos estándares en cuanto a aplicabilidad y productividad, que sitúen a la investigación científica de la institución en sitios de preeminencia y visibilidad en la esfera investigativa de la ciencia, tecnología e innovación.
- *Pertinencia.* La ciencia, la tecnología y la innovación como fundamento para un desarrollo social y económico incluyente, democrático y humano, que responda a un análisis reflexivo y profundo del contexto en el cual se está inmerso, considerando los perfiles de formación académica e investigativa pertinentes con las áreas del conocimiento, que desde la innovación y transferencia den soluciones a los problemas regionales, nacionales e internacionales.
- *Autonomía.* Fundamento corporativo cuya dinámica regula sus propias políticas y estándares de cumplimiento, los cuales serán coherentes con los principios institucionales.
- *Innovación.* Cultura corporativa que contribuye directamente al bienestar individual, así como a la prosperidad de una sociedad que requiere cada día más soluciones que le permitan ser más justa e incluyente.

OBJETIVOS

La política de investigación propende al logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cultura investigativa en coherencia con el Ser Universitario y los principios institucionales.
- Afianzar la formación investigativa y la investigación básica y aplicada en la cadena formativa institucional —pregrado a doctorado— como una estrategia de gestión del conocimiento.
- Implementar los mecanismos de apropiación, transferencia y divulgación del conocimiento y la tecnología a partir de los resultados de investigación.
- Articular acciones que permitan la visibilidad, la internacionalización y el posicionamiento de la Universidad desde el ejercicio investigativo.

- Establecer lineamientos que favorezcan la dinámica de articulación Universidad-empresa- Estado-sociedad civil.
- Consolidar una investigación de carácter innovativo que se vincule con las comunidades locales, nacionales e internacionales
- Medir el impacto de la investigación desde una óptica que permita su fortalecimiento y mejora continua.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La aldea global homogeneiza el consumo, pero a la vez diversifica las ideas y los sentimientos. Colombia no es ajena a este proceso, puesto que su identidad se ha construido desde las regiones y la diversidad cultural. En efecto, sus regiones entendidas como unidades político-económicas han creado un país de identidades culturales diversas. En este contexto espacio-temporal, la ciudad-región se convierte en un escenario privilegiado para que se encuentren y visibilicen las identidades por medio de la construcción de una idea de lo público y lo nacional plural. La comunidad académica indaga sobre las articulaciones, relaciones y problemáticas que la contemporaneidad plantea a la triada contexto-ciudad-región.

La Universidad de San Buenaventura, a partir de sus principios franciscanos y su multipresencia regional, elabora contextos de acuerdo con la lectura comprensiva de las políticas y prioridades nacionales y regionales en ciencia, tecnología e innovación y las articula a las siguientes líneas estratégicas de investigación:

Tecnología-innovación-desarrollo-gestión

La globalización se potencia con los adelantos y la expansión de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). En este sentido, los procesos de mejoramiento continuo de la calidad en las organizaciones exigen establecer correlaciones creativas entre la modernización tecnológica y la gestión empresarial. En efecto, las condiciones laborales han cambiado y estamos ante la denominada sociedad del conocimiento, que requiere nuevos perfiles profesionales y una gran flexibilidad en sus competencias laborales. Frente a estos retos, la Universidad de San Buenaventura, teniendo en cuenta sus aportes investigativos y su experiencia en la relación universidad-empresa-Estado, estimula una investigación que dé herramientas a sus egresados para enfrentar dichos desafíos. Además, orienta la creación de una comunidad académica que indague los alcances, las alternativas y los riesgos de las relaciones tecnología-desarrollo-gestión.

Sociedad-educación-desarrollo humano

Las comunidades humanas se organizan a partir de necesidades o afinidades para reproducir su cultura por medio de representaciones simbólicas y estéticas.

En este sentido, la Universidad contribuye, por medio de sus investigaciones, a buscar soluciones a los problemas más apremiantes del país y de su área de influencia. Además, desde su labor investigativa y docente está en la obligación de velar por la pertinencia social de sus investigaciones, con miras a estimular el desarrollo humano.

En consecuencia, la Universidad de San Buenaventura, acorde con su Proyecto Educativo Bonaventuriano, orienta sus procesos formativos, investigativos y de proyección social, con el ánimo de reflexionar críticamente y propender al respeto y la mejora de las condiciones de vida. De igual manera, dirige sus esfuerzos intelectuales en la defensa del desarrollo de una condición humana digna, respetuosa de la diferencia y comprometida con la búsqueda de una sociedad justa e incluyente.

Paz y posacuerdo

La Universidad de San Buenaventura, como parte de la solución del conflicto, contribuye con procesos investigativos a aportar a la construcción de una mejor comprensión pública y la formulación de políticas y programas de posacuerdo y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento, a través de las necesidades y directrices que Colciencias facilite por medio de los grupos de investigación. Así, la Universidad debe formular, diseñar y ejecutar programas de investigación alrededor del problema de la gobernabilidad en un escenario de posacuerdo, para ayudar al proceso de construcción de paz del país, como una necesidad prioritaria de la sociedad colombiana.

Política, Estado y Gobierno

El ser humano, que por naturaleza es un ser social, en el afán de satisfacer sus necesidades, origina diversos grupos sociales que conforman la sociedad; el Estado como grupo surge de la sociedad y es el objeto especial del estudio de la política. El proceso investigativo que la Universidad adelanta encierra cuatro términos: sociedad, política, Estado y Gobierno, desde los cuales desarrolla la investigación para comprender su interrelación y aportar con soluciones y resultados sociales.

Hábitat, ambiente y territorio

A través de este campo de acción, la Universidad de San Buenaventura contribuirá al desarrollo sostenible por medio de propuestas y proyectos aplicados desde el componente científico, que aporten soluciones que conlleven que la sociedad pueda tener un ambiente sano y la relación que se da entre el hábitat y el territorio y su incidencia en la calidad de vida. En esta dirección, se han desarrollado modelos que permiten a los gestores y planificadores del territorio una acción más eficiente para un desarrollo ambientalmente sustentable. Al mismo tiempo, se ha buscado dar respuesta a necesidades de los sectores de escasos recursos mediante el desarrollo de tecnologías adecuadas para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables.

Salud pública, prevención de la enfermedad, promoción de la salud

La investigación en salud pública indaga y orienta la gestión del conocimiento e innovación en salud y biomedicina de acuerdo con las prioridades y necesidades del país y aporta evidencias científicas para la toma de decisiones y la elaboración de políticas sobre salud pública, desde el amplio espectro de la salud en el que el componente de la salud mental cada vez se hace más necesario indagar en su diagnóstico y en la creación de estrategias de cuidado y atención.

La prevención de la enfermedad es una apuesta que hacen los grupos de investigación con estrategias o “medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998). La aplicación de la prevención de la enfermedad permite, según su nivel de intervención, mejorar el estado de salud de la población a corto, mediano o largo plazo. En este contexto, la prevención de la enfermedad es la acción que normalmente se emana desde los servicios de salud y que considera a los individuos y a las poblaciones como expuestas a factores de riesgo identificables, que suelen ser con frecuencia asociados a diferentes conductas de riesgo de los individuos. La modificación de estas constituye una de las metas primordiales de la prevención de la enfermedad.

En cuanto a la promoción de la salud, la Universidad de San Buenaventura le apuesta, por medio de la investigación, a que las personas, familias y comunidades puedan lograr y mejorar su nivel de salud, a través de las acciones de educación, prevención y fomento de salud, donde la población actúa coordinadamente en favor de políticas, sistemas y estilos de vida saludables, por medio del empoderamiento y construcción de un sistema de soporte social que le permita vivir más sanamente.

Estas son las anteriores seis apuestas con que la Universidad de San Buenaventura, mediante sus grupos de investigación, afrontará la solución a las problemáticas a través de procesos investigativos formativos, básicos y aplicados.

RELACIÓN CON EL ENTORNO

En la actual sociedad de conocimiento se hace imprescindible el diálogo global que permita las interacciones de saberes y conocimiento para una mayor comprensión de los fenómenos e impacto pertinente de la producción investigativa de la Universidad.

La Universidad reconoce en su función sustantiva de investigación uno de sus principales ejes para la relación con el entorno, y es en este donde se valida su quehacer investigativo y la pertinencia de su aporte a la sociedad, a la academia y al sector productivo. Reconoce también que esta relación se da en un momento complejo y de crisis en el cual de forma profunda y permanente se reevalúan muchas de las instituciones sociales y su real aporte a un mundo con mayor justicia y equidad.

Son múltiples los actores internos y externos que convergen en esta relación, dentro de los cuales el Estado, con sus instituciones orientadas a la ejecución de las políticas de ciencia y tecnología, ocupa un importante lugar; de igual forma, el sector productivo, con el cual se espera un diálogo fructífero en el que los intereses de unos y otros permitan desarrollos innovadores, que contribuyan al bienestar económico y social en los contextos de la sede y seccionales de la Universidad, sin olvidar su esencia humanista.

Dentro de las estrategias con el sector externo se contempla el trabajo corporativo, cooperativo e interinstitucional, a través de alianzas, convenios y vinculación a redes de diferente orden. En este marco, la Universidad ha creado instancias como el Centro de Innovación y Transferencia del Conocimiento, la Umbría Parque Empresarial y Tecnológico y las unidades de contratación pública y educación continua, acompañamiento, asesoría y consultorías, que permiten una interacción más directa y oportuna en la necesaria y válida relación Universidad-Estado-empresa-sociedad civil.

FOMENTO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La Universidad garantiza los recursos humanos, técnicos y financieros que permitan el desarrollo de la investigación en consonancia del objetivo planteado.

El presupuesto general de la Universidad tiene un rubro destinado exclusivamente a la investigación. Este valor se incrementa con las disposiciones que el Consejo Académico toma cada año, al asignar un valor diferente a las convocatorias internas. Estas disposiciones aparecen en los acuerdos del Consejo Académico, que permiten a los docentes, investigadores y estudiantes de pregrado y posgrado participar en las actividades de investigación, teniendo como soporte la inversión, financiación y cofinanciación que la Universidad brinda a su comunidad académica y científica.

Financiación. La Universidad provee recursos para la gestión de la investigación a través del talento humano dedicado a ella, la infraestructura y los equipos para su operatividad, los recursos para la participación de investigadores y semilleristas en proyectos internos y externos. Además dispone recursos para la formación de los investigadores, la participación en redes y eventos nacionales e internacionales, publicaciones científicas y desarrollo tecnológico.

Inversión. La Universidad invierte en infraestructura, laboratorios, medios, maquinaria y equipo, licencias y bases de datos científicas para el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades de investigación básica y aplicada.

Cofinanciación. La Universidad incentiva la participación de sus grupos de investigación en proyectos de investigación con cofinanciación de entidades externas en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Los recursos recaudados por actividades específicas de investigación alimentarán los fondos institucionales, con el fin de consolidar la investigación científica. Toda actividad de extensión, consultoría y asesoría que realice la Universidad de San Buenaven-

tura destinará toda la producción científica generada para fortalecer los grupos de investigación de la institución.

Estímulos. Es una estrategia institucional, que de manera libre y voluntaria establece la Universidad para reconocer la producción investigativa de alta calidad. Dicha producción puede ser libros, artículos en revistas indexadas del orden nacional e internacional, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos que surgen de investigaciones.

Los estímulos hacen parte de una política institucional que permiten reconocer y estimular la producción derivada de sus funciones sustantivas y divulgarlas a través de medios internos y externos de la comunidad académica nacional e internacional.

Reconocimientos. La Universidad ha creado a través de la Distinción a la Excelencia Investigativa Guillermo de Ockham, insigne maestro y Doctor de la Orden Franciscana, un espacio para exaltar la labor investigativa de docentes y estudiantes de la sede y seccionales de la institución. La distinción se entrega a los investigadores en el Congreso Bonaventuriano de Investigación realizado anualmente en cada una de las seccionales.

TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La ciencia, la tecnología y la innovación tienen un papel fundamental en la transformación de un país hacia una sociedad del conocimiento, ya que estos son factores determinantes para favorecer y acelerar el desarrollo económico, y social. En tal sentido la innovación se han convertido en un instrumento vital para promover nuevos desarrollos, por lo que las empresas y el Estado han ido destinando más inversiones para este fin. Fruto de esta dinámica la gestión del conocimiento y su transferencia de toman un mayor protagonismo y se convierten en articuladores de la triada; Universidad-Empresa-Estado, lo cual implica cambios en el rol de la universidad, siendo la investigación la función llamada a liderar este proceso.

Para llevar a cabo la transferencia, las universidades cuentan con una serie de instrumentos, entre los que se destacan los siguientes: movilidad de recursos humanos, servicios de apoyo a la investigación, macroestructuras de comercialización de la investigación y desarrollo, contratos, patentes y licencias y la creación de empresas de base tecnológica (COTEC, 2005).

Los modelos o programas de transferencia en las instituciones de educación superior son, por un lado, un imperativo para el desarrollo de sus capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I); por otro, una necesidad de articulación entre la Universidad-empresa-Estado-sociedad civil, para el desarrollo colaborativo de procesos de ciencia, tecnología e innovación. El proceso de transferir de una organización a otra los descubrimientos científicos y conocimientos de la realidad humana y social, con el fin de promover el desarrollo, se lleva a cabo por lo general a

través de la firma de acuerdos (o contratos) entre las universidades y las empresas privadas o entidades comerciales de capital público (OMPI, 2006).

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

Las vicerrectorías académicas y direcciones de investigaciones, de la sede y seccionales son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Investigación.

Las direcciones de Investigaciones son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política de Investigaciones.

Direcciones de investigaciones, parques tecnológicos, institutos, profesores investigadores, y grupos de investigación, son corresponsables del cumplimiento de la Política Corporativa de Investigación.

EVALUACIÓN E IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad desarrolla actividades de seguimiento y evaluación técnica y financiera a todos los proyectos de investigación que se ejecutan en la institución por medio de instrumentos diseñados para tal fin, con los cuales se establecen diferentes indicadores y se obtienen resultados en la producción científica según las categorías que actualmente implementa Colciencias, por mencionar: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación del recurso humano para ciencia, tecnología e innovación. No obstante, se requiere incluir en la evaluación otros modelos y variables cualitativas que den cuenta de compromisos sustanciales de la Universidad con la sociedad y que en algunos casos no son tenidos en cuenta por los modelos actuales de evaluación de resultados de investigación.

Igualmente, y en consideración a su carácter corporativo, las múltiples variables que intervienen en el proceso investigativo y la complejidad de esta, se hace necesario contar con un sistema de información que brinde apoyo y soporte a su gestión.

Dentro del plan de evaluación y medición del impacto de la investigación en la Universidad se contemplan los siguientes objetivos:

- Definir las tipologías y categorías de investigación sujetas a evaluación cuantitativa y cualitativa.
- Establecer estrategias para evaluar la calidad de la producción del conocimiento en coherencia con las políticas nacionales e internacionales.
- Formular e implementar la metodología de evaluación y medición de impacto.

- Establecer planes de mejoramiento a partir de los resultados obtenidos en la evaluación.

REFERENCIAS

- Colombia, Congreso de la República. Ley 29 de 1990. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias (27 febrero 1990).
- Colombia, Congreso de la República. Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior (28 diciembre 1992).
- Colombia, Congreso de la República. Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones (23 enero 2009).
- Universidad de San Buenaventura (2010a). Estatuto Orgánico. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Universidad de San Buenaventura (2010b). Proyecto Educativo Bonaventuriano. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Universidad de San Buenaventura (2015). Sistema de Investigaciones Bonaventuriano. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Unesco (1998). Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI. Unesco.

Política corporativa de bienestar institucional

INTRODUCCIÓN

Basados en el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), donde lo predominante es la primacía de la persona e inclusive ante la insistencia constante que se hace de la “persona humana”, puede aparecer como un pleonasma en el PEB, sin embargo lo que se quiere mostrar es la importancia y la dimensión tan amplia y que a la vez se convierte en diferenciadora de lo que significa la persona desde su singularidad, su racionalidad constante consigo mismo con el otro, con lo otro y con el entorno.

Esta mirada tan propia y concreta de la persona humana que nos presenta el Proyecto educativo Bonaventuriano, (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, pp. 75 y 76) hace que el bienestar institucional sea un elemento de suma importancia en todo el proceso educativo de la Comunidad Universitaria, aportando de manera fundamental a cada una de la funciones sustantivas de la educación superior como son la docencia, la investigación y la proyección social, pero a la vez convirtiéndose **el bienestar institucional para la Universidad San Buenaventura en un función sustantiva** propia de nuestra institución, lo que le da un valor agregado a la formación integral de la persona humana y responde igualmente a esa cosmovisión tan propia y concreta de la filosofía y el pensamiento franciscano, dándole de esta manera una impronta propia de nuestra identidad como Universidad.

Bienestar Institucional como función sustantiva busca la interrelación continúa con las otras funciones sustantivas, aportando desde dicha sinergia a la formación integral de todos los que conformamos la comunidad académica Bonaventuriana mediante procesos y acciones que permiten el desarrollo de esta función sustantiva. (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, pp. 69 y 70)

MARCO GENERAL

Marco conceptual

En coherencia con lo planteado en el Proyecto Educativo Bonaventuriano que habla de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional como consubstanciales con su naturaleza universitaria; (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, pp. 26 y 27) la función sustantiva de Bienestar Institucional está llamada a ser eje articulador con las demás funciones sustantivas propiciando la vivencia de la pedagogía y el pensamiento franciscano al trascender el accionar, posicionándose a través de estrategias enmarcadas en la formación integral, la construcción de comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano, en

la dinámica académica, administrativa y relacional de la Universidad a través de los siguientes ejes orientadores:

- Eje complementario del desarrollo de la identidad bonaventuriana en la práctica universitaria.
- Eje del desarrollo integral que se orienta desde las cuatro dimensiones de la filosofía franciscana: la persona, lo cotidiano, la relación dialógica-fraterna y lo creativo.

La función sustantiva de Bienestar Institucional se orienta desde el pensamiento y la filosofía franciscana a través de la dinámica comprendida por la formación de todas las personas que integran la Universidad, la conciencia de asumir la identidad de la institución a la que se está vinculando y generar sentido de pertenencia, así como el impacto que se ayuda a generar. (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, p. 69)

El Bienestar Institucional sustenta su quehacer en la acción pedagógica, que privilegia espacios facilitadores de la búsqueda de la creatividad, el diálogo y el desarrollo individual y colectivo, haciendo uso de códigos estéticos, poéticos, lúdicos, científicos y conceptuales, que amplían las posibilidades de *desarrollo integral* de la comunidad universitaria. (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, p. 58)

Marco jurídico

El marco legal que legisla sobre los programas y las acciones de Bienestar Universitario en Colombia está contenido en:

- **Ley 30 de 1992. Ley General de la Educación Superior en Colombia.** “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”. El título III de esta Ley normatiza el Bienestar Universitario en su estructura, recursos y garantías, en sus artículos 117, 118, 119.
- **Acuerdo 03 de 1995 del Consejo de Rectores de ASCUN** (Asociación Colombiana de Universidades) por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario. Bajo este marco se dan las pautas de la prevención, promoción e intervención en lo deportivo, artístico, cultural, desarrollo humano, promoción socioeconómica, salud, recreación y equidad financiera (arts. 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17 y 18).
- **Acuerdo por lo Superior 2034.** *Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz* es un documento de propuesta de política pública construida por el Consejo Nacional de Educación Superior y representa lo que el país espera de su educación superior en los próximos veinte años. Este acuerdo propone diez grandes temas o problemas nodales sobre los que se estructura la propuesta política. Bienestar está planteado como el sexto tema, con el lema “garantizar el bienestar y la participación de la comunidad académica”.

- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.** Este decreto compila las normas reglamentarias del sistema educativo colombiano y la oferta y los programas de educación superior. Incluye el Decreto 1295 de 2010 que reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008. La parte 5 recoge la reglamentación en educación superior desde la nominación, las condiciones básicas de calidad de los programas, el registro calificado, la organización curricular, las modalidades de formación, los posgrados, los convenios y otras disposiciones.
- **Ley 1618 de febrero de 2013** “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Esta ley define los conceptos, principios y lineamientos con respecto a la garantía de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- **Estatuto Orgánico Universidad de San Buenaventura artículo 5 numeral D** “Acredita su carácter en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional:

El bienestar institucional se asegurará mediante programas y actividades que mantengan y mejoren la calidad de vida de los miembros universitaria dentro y fuera de la institución, favorezcan la formación integral y fomenten la conciencia crítica, la comunicación efectiva y afectiva entre las personas y el ejercicio responsable de su libertad”.

Marco institucional

Estatuto Orgánico: En su artículo 5, se acredita el carácter de la Universidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar.

Proyecto Educativo Bonaventuriano: es el derrotero que construye la Universidad de San Buenaventura como guía de su quehacer, con el fin de que la comunidad universitaria identifique y desarrolle acciones que hagan factible el espíritu de vida y de formación a través de sus tres dimensiones: como Universidad, como Universidad católica y como Universidad católica franciscana. (Proyecto Educativo Bonaventuriano 2011, pag 24). El PEB plantea también la importancia de Bienestar Institucional como función sustantiva. (Proyecto Educativo Bonaventuriano p. 26)

Documento Id y Enseñad: en este se plantean directrices para la Educación Franciscana, en el mismo se insiste mucho en la importancia de la persona desde tres dimensiones:

- La persona como unicidad.
- La persona como unidad integral.
- La persona como historia.

Estas tres dimensiones ayudan igualmente a contar con orientaciones pedagógicas y líneas de acción programáticas que posibiliten la realización de los valores humanos, cristianos y franciscanos que son a su vez tenidos en cuenta por el Bienestar Institucional en todas las acciones y actividades que realiza (Documento Id y Enseñad 2009, pp. 32 a 39)

PRINCIPIOS

Orientados por el Proyecto Educativo Bonaventuriano que hace énfasis en el concepto de persona concreta que participa en el proceso formativo, lo que permite articular y potenciar mejor el desarrollo de las diversas dimensiones del ser humano, en la Política de Bienestar se asumen los siguientes principios:

La primacía de la persona humana

Como criatura relacional, única, integral e histórica:

- *Relacional*: porque es el centro de las relaciones con la creación, con los otros, con el Trascendente y consigo mismo; y desde estas relaciones articula y potencia el desarrollo de las dimensiones del ser.
- *Único*: porque en su ser y en su existencia es único e irrepetible, es decir, con originalidad y libertad dignas de respeto. Protagonista de su propio crecimiento, capaz de decidir lo que quiere con su propia vida, en íntima relación con la soledad, dimensión que debe asumir con serenidad.
- *Unidad Integral*: porque desarrolla de modo armónico sus dotes físicas, psíquicas, morales e intelectuales y se inserta en la vida social y comunitaria.
- *Histórica*: porque está ubicado en un espacio social y cultural sin que le impida actuar con libertad.

La Universidad como centro de vida

La Universidad, además de ser una casa del saber, es un CENTRO DE VIDA en el que se vivencian los valores estéticos, sociales, éticos y religiosos, que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad universitaria bonaventuriana y que desarrolla en todos sus miembros la plenitud de sus facultades intelectuales, psicoactivas, físicas y espirituales.

Pedagogía de los valores

“La Universidad en su axiología desarrolla “la pedagogía de los valores cristianos y franciscanos que garantizan una concepción integral y holística del hombre desde la perspectiva de la fraternidad y la justicia social” (Universidad de San Buenaventura, 2010b, p. 52). Se fundamenta en la relación dialógica fraterna al

propiciar el respeto, la tolerancia, la participación, el reconocimiento y la aceptación, que se concretan en la pedagogía de la fraternidad (p. 76).

OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano integral de los miembros de la comunidad universitaria bonaventuriana, desde la mirada plural de la filosofía franciscana manifestada en el PEB

Objetivos específicos

- Favorecer el desarrollo de las dimensiones del ser humano mediante programas complementarios en lo cultural, social, religioso, moral, intelectual, psicoafectivo y físico, desde los valores franciscanos.
- Dinamizar en la Universidad acciones que propicien ambientes saludables, cuidado del medio ambiente, relaciones fraternas, multiculturalismo y valores sociales, estéticos, religiosos, éticos y culturales.
- Generar impacto en la comunidad a través de programas y actividades que permitan el desarrollo social comunitario.
- Fomentar la cultura de la inclusión en la comunidad universitaria bonaventuriana, que facilite el acceso, la permanencia y la graduación de sus estudiantes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Desde la concepción del Bienestar Institucional como eje transversal y articulador, se definen las siguientes líneas de intervención:

Línea de calidad de vida

Tiene como finalidad gestionar los recursos físicos, humanos y materiales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables de toda la comunidad, mediante la articulación constante entre Bienestar Institucional, las facultades, los programas académicos y otros escenarios, además buscar espacios que redunden en el bienestar que impacten las familias de los miembros de la comunidad Bonaventuriana.

Línea de formación integral

Se enfoca en la orientación de los procesos encaminados al desarrollo de cada una de las dimensiones de la persona en lo cultural, espiritual, social, moral, intelectual, psi-

coafectivo y físico, así como en la contribución para la cualificación de las competencias laborales, académicas y personales de todos los miembros de la comunidad.

Línea de construcción de comunidad

Desde esta línea se busca la creación de espacios que contribuyan a la consolidación de la comunidad universitaria Bonaventuriana y al apoyo a las acciones que conduzcan al mejoramiento del ambiente institucional de los miembros de la comunidad universitaria desde los principios franciscanos.

Línea de inclusión, permanencia y acogida

Genera estrategias orientadas al fomento de la inclusión, la permanencia y la acogida. La inclusión está fundamentada en las condiciones de participación, respeto por la diversidad y reconocimiento de la multiculturalidad; la permanencia es abordada desde la promoción, prevención del riesgo, intervención y evaluación de planes, proyectos y acciones integradas orientadas a la culminación exitosa de los proyectos académicos de los estudiantes, la acogida está orientada a realizar acciones con aquellas personas que hacen parte del postacuerdo.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

Las vicerrectorías académicas, centros y unidades adscritas a ella, las facultades y otros centros de apoyo académico, son los responsables de implementar, mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Bienestar Institucional.

Las vicerrectorías académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Partiendo de un modelo de evaluación por procesos, se formulan las siguientes estrategias de seguimiento y de evaluación:

Estrategias de seguimiento	Estrategias de evaluación
– Programas y acciones de diagnóstico, implementación y seguimiento a indicadores de gestión.	Modelo de autoevaluación institucional corporativo.

– Evaluación del impacto de la gestión de Bienestar Institucional en el contexto interno y externo	Modelo de autoevaluación institucional corporativo.
– Monitoreo de la demanda académica, construcción de nuevos cursos y evaluación de asignaturas formativas, representativas y electivas. – Indicadores de asistencia y participación (registros de listas y notas). – Análisis de las diferentes actividades ofertadas por bienestar	Modelo de autoevaluación institucional corporativo.
– Elaboración de planes de prevención de riesgo e intervención en factores pedagógicos, psicológicos y espirituales y seguimiento a los existentes. – Definición, evaluación y ajustes de rutas de atención. – Seguimiento a indicadores de gestión. – Plan de divulgación y comunicaciones.	Modelo de autoevaluación institucional corporativo.

REFERENCIAS

- Ley 30 de 1992 Nivel Nacional, Bogotá, Diciembre 29 de 1.992
- Decreto 1075 del Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, de mayo de 2015.
- Ley Estatutaria 1618, Bogotá, d febrero de 2013
- Estatuto Orgánico. Universidad de San Buenaventura, Bogotá, mayo 210
- Proyecto Educativo Bonaventuriano. Universidad de San Buenaventura, abril 2011
- Documento de la Orden de Frailes Menores Universidad de San Buenaventura. *Id y Enseñad. Directrices generales para la educación franciscana* (2009). Roma.

Política corporativa de proyección social

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Buenaventura como Institución de Educación Superior cuyo carácter misional responde a un ser universitario, católico y franciscano, preocupada por contribuir al desarrollo de la sociedad, favorecer la inclusión, la dignidad humana y la equidad, se compromete con el desarrollo sostenible de las comunidades en las que está inmersa. De allí, la necesidad de responder con acciones concretas a la formación de tejido social desde la Universidad, asumiendo como una de sus funciones sustantivas a nivel institucional el eje de Proyección Social.

La Proyección Social como función sustantiva se hace esencial en el Proyecto Educativo Bonaventuriano que desde una mirada histórica de la educación superior en la vivencia institucional, se remonta a la manera como ha encontrado un complemento para hacer socialmente útiles sus valores y saberes, mediante una acción investigativa y formativa de doble vía, en el que la sociedad y la Universidad misma se transforman, dinamizan, crecen y realimentan. Todo ello le da razón y sentido a los conocimientos que construye y recrea la Universidad, manteniendo una actitud crítica ante los problemas sociales, técnicos y empresariales, fortaleciendo las comunidades y brindando soluciones para el desarrollo. En éste mismo sentido la gestión y labor de la Proyección Social, no solo se da hacia el exterior, sino también hacia el interior de la propia institución, en un acto de análisis, participación y compromiso real.

DEFINICIÓN

La Universidad de San Buenaventura entiende la Proyección Social como el proceso que tiene por finalidad promover las relaciones entre la Universidad, la sociedad, el sector público y la empresa privada, a partir de planes, programas y proyectos, que articulados a la docencia, la investigación y el bienestar institucional, puedan generar conocimiento, innovación y desarrollo.

NATURALEZA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad de San Buenaventura integra la Proyección Social a los procesos y resultados de la Docencia, la Investigación y el Bienestar Institucional con la finalidad de producir impacto académico, innovación y desarrollo social.

De igual manera, gestiona el conocimiento que se produce, lo adapta para su apropiación institucional y social, buscando la interacción e integración pertinente y permanente con los distintos grupos humanos y sociales en su contexto.

Genera vínculos pertinentes y permanentes con personas, instituciones públicas y privadas y organizaciones nacionales e internacionales, como estrategia para favorecer y fortalecer, la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos a partir de las necesidades de la sociedad en distintos órdenes.

Propicia la participación activa de docentes, estudiantes y egresados en planes, programas, proyectos o actividades de proyección que les permitan evidenciar las relaciones entre el conocimiento, su aplicación y apropiación social en contextos concretos para desarrollar y hacer realidad su compromiso social como bonaventurianos.

Fomenta espacios para generar una cultura emprendedora en sus programas y niveles de formación, con el fin de apoyar, acompañar y gestionar procesos que permitan desarrollar la creación, consolidación y permanencia de organizaciones.

Propicia espacios de discusión y análisis en torno a las situaciones inherentes a la Responsabilidad Social Universitaria, crea modelos que le permitan una congruencia entre el decir y el hacer, visibilizando experiencias significativas de los impactos sociales y ambientales que genera.

La Proyección Social se gestiona a través de un proyecto institucional, dentro de un modelo de planeación que incluye la asignación de partidas presupuestales acordes con las metas del Plan de Desarrollo.

Contribuye a la sostenibilidad y al desarrollo de la institución.

PRINCIPIOS

La Universidad de San Buenaventura se inspira, para la gestión de la Proyección Social, en los siguientes principios:

- **Respeto:** procura la construcción de espacios, con un sentido de tolerancia, que busquen el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.
- **Flexibilidad:** se encuentra abierta a apoyar las comunidades ajustando sus propuestas, programas y proyectos a las necesidades del entorno.
- **Solidaridad-servicio:** se compromete con la promoción y apoyo a programas y proyectos que respondan estratégicamente al desarrollo social de conformidad con su Misión.
- **Equidad:** prioriza su acción en aquellos espacios que en mayor medida le reclaman, generando procesos, programas, proyectos o acciones que aporten a la construcción de sociedad de manera directa en las zonas de influencia e impacto inmediato en la cual se encuentra ubicada la Institución.
- **Pertinencia:** busca dar respuesta concreta, oportuna y coherente frente a las diferentes demandas de los múltiples sectores con los que interactúa, en los niveles local, regional y nacional.

- **Cooperación:** la Universidad coopera con otras entidades y comunidades en la realización de programas y proyectos que puedan producir un avance en el conocimiento o una transformación de tipo económico, cultural o social.

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los nexos entre docencia, investigación, bienestar institucional y proyección social que le permitan una interlocución pertinente, unificada y efectiva con el medio externo.

Objetivos específicos

- Propiciar el diálogo e integración de la Universidad con el sector productivo colombiano, el Estado y otras organizaciones sociales, favoreciendo y fortaleciendo la ejecución de planes, programas y programas.
- Favorecer la formación profesional, mediante la aplicación del conocimiento en contextos reales y diversos, como estrategia de aprendizaje con objetivos claramente definidos que posibilitan la generación de conocimiento integrado y pertinente a la realidad del entorno.
- Brindar oportunidades de educación continua a través de una oferta de programas que respondan a las necesidades y expectativas del medio.
- Proponer, acorde con el compromiso social de la Universidad, soluciones a las problemáticas del entorno, con miras a la promoción integral del hombre colombiano y la reafirmación de la primacía de la persona en la organización de la sociedad y del Estado.
- Fomentar la cultura de la responsabilidad social y la participación activa en la solución de problemáticas del entorno.
- Integrar los distintos campos disciplinares en procesos de transferencia de conocimiento, los cuales representan la aplicabilidad de la academia en los diferentes aspectos de la vida del hombre y de la sociedad.
- Vincular a los egresados de manera activa, permanente y participativa en la vida institucional mediante el desarrollo de actividades y programas que promuevan el fortalecimiento de sus competencias y su inserción en el mundo laboral.
- Proponer y desarrollar productos y servicios que permitan incrementar la participación de los ingresos de la Proyección Social en el total de la Universidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Proyecto Educativo Bonaventuriano (2010, p. 63) establece que: “la Proyección Social se realiza mediante: Educación Continua, investigación, prácticas profesionalizantes, desarrollo comunitario, convenios interinstitucionales de cooperación con entidades estatales, empresariales y privadas; así como, programas de extensión, divulgación y promoción a la comunidad”.

Para el cumplimiento efectivo de la función sustantiva de Proyección Social se establecen las siguientes líneas estratégicas:

Línea de Educación Continua

Se entiende como el conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje no conducentes a un título y ofrecidos con el objetivo de profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnológicas; calificar en habilidades específicas; formar en conocimientos generales sobre necesidades o problemas concretos; capacitar en aspectos académicos, laborales o artísticos. Se incluyen en esta modalidad, entre otros, los programas de formación, actualización, entrenamiento y complementación.

Línea de Desarrollo Humano

Se trata de acciones que, bajo enfoques participativos, buscan el tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades humanas, sociales y comunitarias y que se orientan a su transformación y desarrollo. El propósito básico es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y atender a sus problemáticas específicas y concretas. Se incluyen en ella los Consultorios Sociales y los procesos de formación que ofrezca la Universidad, ya sea gratuitamente o bajo el modelo de cofinanciación a poblaciones de escasos recursos o vulnerables.

Línea de Servicios y Desarrollo Empresarial

Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de las organizaciones y comunidades. Se incluyen en esta línea las asesorías, consultorías, intervenciones, veedurías, asistencia técnica, pruebas y ensayos, programas de emprendimiento, prácticas empresariales, entre otras que puedan surgir en la dinámica relacional Universidad-Empresa-Estado-Comunidad.

Línea Egresados

Se trata de estimular la permanencia del vínculo con los egresados, para consolidar los procesos de docencia, investigación y proyección social, y propiciar la participación activa en procesos de desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Línea de difusión y promoción cultural

Busca la circulación y disseminación del conocimiento y las experiencias en los campos científico, artístico, deportivo y cultural. Su propósito es la sensibilización de diversos públicos, el acceso a las diversas expresiones artísticas y culturales y la información sobre los resultados de los procesos académicos que se desarrollan en la Universidad. Se incluyen en esta línea, entre otros, los ciclos de conferencias, cátedras y disertaciones, conversatorios, paneles o simposios, foros, congresos, talleres, visitas, eventos y exposiciones.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

Las Vicerrectorías Académicas, Centros y Unidades adscritas a ella, las Facultades y otros Centros de Apoyo Académico, son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Proyección Social.

Las Vicerrectorías Académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política.

EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO

Los presentes lineamientos están sujetos a mejora continua, producto de los ejercicios de evaluación y autoevaluación de la institución, de sus programas académicos, sus unidades o sus procesos. Se recomienda hacer una revisión general de los mismos cada dos años.

La sede y cada seccional deberán presentar un informe anual en el que reporte el estado de evolución de la política y de las acciones o estrategias dispuestas para el cumplimiento de la misma. Igualmente, la sede o seccional mediante el Consejo Académico deberán analizar con periodicidad semestral, el cumplimiento de la política y de las acciones de mejoramiento. Los aspectos analizados deben quedar en actas como soportes del proceso.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Universidad de San Buenaventura contará con un sistema de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política de Proyección Social compuesto por unas estrategias, categorías de evaluación y línea base de indicadores, lo cual permitirá la identificación de avances periódicos en el impacto social.

Con el propósito de dinamizar la función sustantiva, se plantean las siguientes estrategias corporativas:

- Consolidación de una estructura organizativa en la Sede y las Seccionales, que adelante la gestión de la Proyección Social.
- Sistematización de estudios de contexto y necesidades realizados por las diferentes unidades académicas.
- Implementación de proyectos de cooperación internacional.
- Implementación de un programa de relacionamiento con egresados acorde con los lineamientos corporativos.
- Construcción de un marco normativo institucional que permita la regularización de las prácticas al interior de cada Sede o Seccional.
- Evaluación y sistematización permanente de prácticas profesionales y experiencias sociales.
- Elaboración de informes anuales multicampus de responsabilidad social alineados a los parámetros del GRI o Iniciativa de Reporte Global.
- Formulación y desarrollo de proyectos productivos con sentido humano, de impacto social y económico, a través de procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial e innovación.
- Prestación de servicios a través de los centros de desarrollo a la comunidad.
- Asignación semestral de un número determinado de horas a docentes de todos los programas para la implementación de la proyección social, la cual será aprobada por cada rectoría.
- Asignación anual para cada Sede o Seccional de un presupuesto destinado a la Proyección social.
- Seguimiento al desarrollo de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales específicos.
- Seguimiento al reconocimiento externo de las repercusiones sociales de las actividades de docencia, investigación y proyección social de la institución.

Como parte del proceso y sistema de seguimiento, se tendrán en cuenta los reportes de evaluación a nivel institucional elaborados con base en indicadores de seguimiento, de gestión, de calidad y de impacto, que se diseñarán conforme a los lineamientos de la Dirección de Planeación.

REFERENCIAS

- Estatuto Orgánico (2010). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Montealegre, A. (2010). *La proyección social en la Universidad de San Buenaventura*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

- Proyecto Educativo Bonaventuriano (2010). Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Política corporativa de internacionalización

INTRODUCCIÓN

Uno de los retos que afrontan las instituciones de Educación Superior en un entorno globalizado y con problemáticas de carácter mundial, es la de formar profesionales competentes internacionalmente; con la capacidad de desempeñarse exitosamente en cualquier lugar y organización del mundo, gestores del cambio y partícipes de las soluciones a los problemas ambientales, crisis y conflictos globales, profesionales con competencias interculturales, promotores del respeto, el diálogo, la tolerancia, la dignidad, la justicia y la paz.

Es por esto, que la Universidad de San Buenaventura Colombia, en su compromiso con la calidad académica y respondiendo a su legado franciscano, encuentra en la internacionalización de sus funciones sustantivas una estrategia para formar *ciudadanos del mundo*.

Para lograr este objetivo, esta Política contiene los principios orientadores que guiarán y darán sentido a las estrategias emprendidas en materia internacional e intercultural.

MARCO GENERAL

Marco conceptual

A continuación se presentan los referentes conceptuales de la internacionalización de la educación superior que han tenido incidencia y alimentado la concepción de la internacionalización en la Universidad de San Buenaventura y en los que se fundamenta esta política.

En el contexto internacional Jane KNIGHT plantea que: “La internacionalización es el intercambio de ideas, conocimientos, bienes y servicios entre las naciones más allá de las fronteras nacionales. En la Educación Superior, internacionalización significa el proceso de integrar las *dimensiones internacionales, interculturales y globales* en los objetivos, organización y acciones de las instituciones”.

A su vez, Jocelyne Gacel-Ávila dice que la “internacionalización se refiere a un proceso de transformación institucional integral, que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura”.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO establece en el documento *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior* -

2009: *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo* que “La cooperación internacional en materia de educación superior debería basarse en la solidaridad y el respeto mutuos y en la promoción de los valores del humanismo y el diálogo intercultural” (2009, p. 4).

En el contexto nacional, el Ministerio de Educación – MEN como autoridad gubernamental sobre la Educación Superior, emite la siguiente definición de la internacionalización:

Es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

En las anteriores definiciones se hace referencia a la *interculturalidad* por lo cual es importante su conceptualización:

La interculturalidad ha sido definida como «la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo». La interculturalidad supone el multiculturalismo y es la resultante del intercambio y el diálogo «intercultural» en los planos local, nacional, regional o internacional. (Artículo 8 de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (UNESCO, 2005).

Las competencias interculturales son:

El conjunto de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y valores interculturales, junto con unos comportamientos sociales, afectivos, psicológicos adecuados para relacionarse de manera oportuna en cualquier momento, situación y contexto con cualquier persona sea de la cultura que sea, siendo cada uno/a capaz de autoevaluarse y de aprender de los demás (Aguaded, et al., 2008).

La internacionalización para la Universidad de San Buenaventura

De acuerdo con las anteriores definiciones, **la Política de la Universidad de San Buenaventura se plantea desde dimensiones internacionales e interculturales**, las cuales están inmersas en los planes de desarrollo, objetivos y proyectos institucionales y está presente en todas sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional.

Marco jurídico

Las normativas legales del orden nacional e internacional que enmarcan esta Política de Relaciones Internacionales comprenden:

- La Constitución política de Colombia (1991), en el Capítulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales, Artículo 69.
- La Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el artículo 6° señala como uno de sus objetivos: h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- La Ley 1286 de 2009, en el Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 2 Objetivos específicos, señala:

6. Fortalecer la incidencia del SNCTI en el entorno social y económico, regional e internacional, para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas y que influyan constructivamente en el desarrollo económico, cultural y social.

9. Fortalecer el desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales.

Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado el Consejo Nacional de Acreditación - CNA plantea que “En la actualidad no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos “... g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimiento académico transnacional, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.” (CNA, 2013, p.9).

- Y, finalmente, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido el Programa Nacional de Inglés 2015 – 2025 ‘Colombia, very well’, el cual da continuidad a las estrategias implementadas por el Ministerio, a través del Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras, y a la reciente sanción de la Ley de Bilingüismo (Ley 1651 de 2013). Así mismo, plantea una estructura con base en tres principales componentes en los que se alcanzará una mayor articulación entre los sectores educativo, social, laboral y empresarial, generando mejores espacios de enseñanza y aprendizaje de la lengua para las generaciones del futuro y mayores oportunidades para el talento humano con el que cuenta el país.

Marco institucional

El Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB) concibe las Relaciones Interinstitucionales así:

El Capítulo IV: Lineamientos para las relaciones interinstitucionales

« Universidad establece nexos en el campo nacional e internacional con otras instituciones de Educación Superior, centros de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de cooperación; en búsqueda de alianzas estratégicas que permitan la generación de valor en las funciones sustantivas de la Universidad y por ende la internacionalización de la Institución»).

PRINCIPIOS

Las acciones de la presente Política se realizan orientadas por los siguientes principios:

- **Armonía:** las acciones de internacionalización tienen un equilibrio y correspondencia con lo consagrado en la identidad bonaventuriana desde su misión, visión y principios.
- **Respeto por la diversidad cultural:** la Universidad protege la diversidad de las expresiones culturales. Promueve igualmente el conocimiento y el amor por la cultura propia y por la identidad de origen.
- **Complementariedad:** para alianzas internacionales buscamos instituciones con las cuales podamos generar sinergias.
- **Solidaridad:** La Universidad también genera vínculos con instituciones a las que pueda aportarles a través de su experiencia y conocimiento a su desarrollo.
- **Transversalidad:** las relaciones internacionales se desarrollan de manera integral y permean todas las funciones sustantivas: docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional.
- **Enfoque a resultados:** la Política busca el fortalecimiento de las funciones sustantivas, la calidad académica, la formación de ciudadanos globales y el posicionamiento de la Universidad nivel nacional e internacional.
- **Mutuo beneficio:** las gestiones y acciones contemplan esfuerzos que generen beneficios mutuos en función de la cooperación y la reciprocidad.
- **Responsabilidad compartida** responsabilidad y corresponsabilidad de esta Política en sus aspectos de implementación, desarrollo y alcance es un compromiso de toda la comunidad académica Bonaventuriana.

OBJETIVOS

La política de internacionalización busca promover acciones que favorezcan la consolidación de una cultura de la internacionalización como estrategia inserción global de la Universidad y sus profesionales, a través de estrategias y proyectos que propendan por el logro de los siguientes objetivos:

- Formar a la comunidad bonaventuriana en una conciencia global e intercultural, con la capacidad de realizar proyectos comunes, de proponer soluciones a los problemas mundiales y contribuir al respeto, el entendimiento, la solidaridad y el trabajo con individuos, grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos nacionales e internacionales.
- Formar ciudadanos mundo, competentes globalmente a través de mecanismos de internacionalización curricular. Promover y apoyar los convenios de doble titulación, donde convergen gran parte de las condiciones para la internacionalización del currículo.
- Incentivar el trabajo colaborativo con organizaciones nacionales e internacionales en proyectos comunes de impacto social, político y/o económico.
- Lograr la visibilidad y reconocimiento de la Universidad a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover la inserción de la investigación de la Universidad en comunidades y redes científicas internacionales.
- Promover la inserción de la proyección social en escenarios internacionales y facilitar la consecución aliados estratégicos que a través de la cooperación internacional permitan ampliar la participación de proyectos de impacto social.
- Promover y facilitar la movilidad en doble vía de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos.
- Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma en la comunidad bonaventuriana
- Consolidar las estrategias de internacionalización en casa que acerquen a nuestra comunidad académica a las diferentes culturas del mundo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Siguiendo tanto las propuestas Jane Knight y Jocelyn Gacel-Ávila como los Lineamientos para las relaciones interinstitucionales contempladas en el Proyecto Educativo Bonaventuriano, PEB, la Universidad de San Buenaventura Colombia desarrolla las siguientes líneas estratégicas en internacionalización:

- Internacionalización de la Docencia
- Internacionalización de la Investigación
- Internacionalización de la Proyección Social
- Internacionalización del Bienestar Institucional
- Gestión de la Internacionalización

A continuación se definen cada una de estas líneas, las cuales se ven reflejadas y materializadas en acciones puntuales en los planes de trabajo y de mejoramiento continuo de la Universidad.

Internacionalización de la Docencia

En esta línea se integra la dimensión internacional en las actividades de enseñanza-aprendizaje a través de la Internacionalización Curricular.

La Universidad busca, de manera permanente, incluir los siguientes elementos educativos que aportan a la internacionalización curricular:

- **Bilingüismo y Multilingüismo:** La Universidad fomenta el aprendizaje de otras lenguas de manera directa a través de la oferta de cursos de idiomas e indirecta a través de la creación de espacios académicos y culturales.
- **Movilidad académica:** La Universidad de San Buenaventura facilita la movilidad académica para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo a través de la gestión de convenios internacionales.
- **Convenios de Doble Titulación:** Se promueve e incentiva la firma de convenios de doble titulación.
- **TIC:** Se facilita y estimula la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación para las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- **Recursos Bibliográficos Internacionales:** Los docentes consultan, promueven y recomiendan la consulta de fuentes bibliográficas internacionales.
- **Formación en competencias interculturales:** la Universidad programa actividades académicas y culturales para que los estudiantes adquieran competencias interculturales que les permitan relacionarse en un entorno multicultural.
- **Participación y programación de eventos académicos y científicos internacionales**
- **Ejercicios de comparación curricular con Universidades Nacionales e Internacionales.**

La internacionalización del currículo tiene especial relevancia para la Universidad de San Buenaventura Colombia teniendo en cuenta que permite, entre otras cosas, ofrecer a los estudiantes acceso a la internacionalización en casa.

Internacionalización de la Investigación

Los problemas, las necesidades y retos a los que se enfrenta la humanidad trascienden las fronteras. En este sentido, *la internacionalización de la investigación* en la Universidad de San Buenaventura Colombia, se constituye como un elemento esencial a ser tenido en cuenta en los proyectos de producción científica, tecnológica y de innovación.

La Universidad reconoce en su función sustantiva de investigación, uno de sus principales ejes para la relación con el entorno, es en éste donde se valida su quehacer investigativo y la pertinencia de su aporte a la sociedad, a la academia y al sector pro-

ductivo. Dentro de las estrategias con el sector externo se contempla el trabajo corporativo, cooperativo, e interinstitucional, a través de alianzas, convenios y vinculación a redes de orden local, regional, nacional e internacional.

A través de los siguientes mecanismos, la Universidad fortalece la internacionalización de la investigación:

- Firma de convenios y las alianzas interinstitucionales para facilitar la movilidad entre los investigadores, la transferencia del conocimiento y la tecnología. La Universidad reconoce la movilidad de investigadores como una forma esencial de intercambio y enriquecimiento en la comunidad científica.
- Realización de pasantías o estancias de investigación de docentes investigadores o de estudiantes vinculados a los semilleros de investigación en centros, universidades y/o empresas de I+D internacionales.
- Cotutelas internacionales de tesis en postgrados.
- Intercambio de publicaciones científicas.
- Participación activa en organismos multilaterales y redes de investigación.
- Proyectos de investigación realizados con aliados internacionales.

Internacionalización de la Proyección Social

La Universidad de San Buenaventura entiende la **Proyección Social** como el proceso que tiene por finalidad **promover las relaciones entre la Universidad, la sociedad, el sector público y la empresa privada**, a partir de planes, programas y proyectos, que articulados a la docencia, la investigación y el bienestar institucional, puedan generar conocimiento, innovación y desarrollo.

En esta función sustantiva, la cooperación internacional cobra gran importancia, ya permite la participación de la comunidad bonaventuriana en proyectos académicos, sociales, culturales que benefician, no sólo a la institución sino también que puedan extenderse a esferas internacionales.

Los mecanismos para la internacionalización de la Proyección social son:

- Participación y búsqueda financiación de proyectos de cooperación internacional de pertinencia social, cultural, política y/o económica, con agencias de cooperación, embajadas, ministerio de asuntos exteriores, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales multilaterales y el sector privado.
- Participación en proyectos de Cooperación para el Desarrollo.
- Firma de convenios con entidades para la realización voluntariados de los estudiantes en entidades nacionales e internacionales. Con los voluntariados se busca la participación de los estudiantes proyectos de carácter social o cultural en

otros países, y de extranjeros en proyectos sociales y culturales dirigidos por la Universidad.

- Exportación de programas académicos y servicios.

Internacionalización del Bienestar Institucional

El Proyecto Educativo Bonaventuriano de la Universidad de San Buenaventura establece el Bienestar Institucional como una función sustantiva que favorece el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Universitaria Bonaventuriana.

Es por esto, que a través de las diferentes estrategias de internacionalización, la Universidad debe contribuir al desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones (cultural, social, religioso, moral, intelectual, psicoactivo y físico).

La Universidad de San Buenaventura establece los siguientes mecanismos para la internacionalización del Bienestar institucional:

- Programación de actividades para *Internacionalización en Casa* que acerquen a nuestra comunidad académica, a las diferentes culturas del mundo.

La oferta de programas y servicios de bienestar con contenido internacional que propicien la formación integral de la comunidad bonaventuriana y promuevan los valores interculturales.

- Participación de la comunidad bonaventuriana en actividades deportivas y culturales en ámbitos nacionales e internacionales.

Acompañamiento psicológico y profesional a los estudiantes en movilidad saliente y entrante para facilitar su adaptación cultural.

Gestión de las Relaciones Interinstitucionales

Tal como lo plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, la internacionalización supone políticas y estrategias, tanto nacionales como institucionales, que se integren a la misión, a la visión y al quehacer cotidiano de la educación superior, para responder a las nuevas realidades del mundo.

La Universidad de San Buenaventura integra la dimensión internacional en su misión, visión, plan de desarrollo, planes operativos y políticas institucionales y considera los siguientes actores clave:

Actores de la internacionalización

- *Directivas*: Para el proceso de internacionalización de la Universidad de San Buenaventura se cuenta con el aporte comprometido y liderazgo de las directivas: El Consejo de Gobierno, la Rectoría General, los Rectores de Sede y Seccionales, los Vicerrectores, Decanos, Directores de Investigación, Proyección social, Bienestar institucional y Planeación.

- *La Oficina de Relaciones Interinstitucionales*: Aunque la internacionalización es un proceso transversal que permea todas las funciones sustantivas y vincula toda la comunidad bonaventuriana, la Universidad considera fundamental contar un dependencia responsable de la articulación con las otras áreas de la institución, que lidere y realice seguimiento a proyectos de internacionalización, por tal razón, cuenta en su sede y seccionales con Oficinas de Relaciones Interinstitucionales encargadas de esta labor.
- *Docentes y estudiantes*: La Universidad considera vital la vinculación de los docentes y estudiantes como agentes y promotores de internacionalización en la institución.

Comité para la Internacionalización

Para la articulación de los diferentes actores institucionales de la internacionalización, es importante la conformación de un comité corporativo en donde se estudien y generen propuestas, se sugieran proyectos, evalúen los resultados.

Recursos para la Internacionalización

La universidad considera las acciones de internacionalización en los presupuestos anuales, según las directrices administrativas y financieras de la sede y las seccionales.

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Universidad de San Buenaventura Colombia realiza autoevaluación permanente de sus procesos, para identificar oportunidades de mejoramiento.

Las oficinas de Relaciones Interinstitucionales realizarán seguimiento anual de los siguientes procesos a través de la presentación y/o solicitud de informes cualitativos y cuantitativos de:

- Movilidad académica entrante y saliente de estudiante, docentes, investigadores y administrativos.
- Número de convenios, convenios nuevos y convenios activos.
- Cumplimiento de metas del plan operativo anual.
- Participación en proyectos de Cooperación Internacional
- Resultados de la participación en redes académicas y científicas.
- Resultados de la Internacionalización de las funciones sustantivas.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

Las Vicerrectorías Académicas y las Oficinas de Relaciones Internacionales, en coordinación con las Facultades, Unidades y Centros de Apoyo son los responsables de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa de Internacionalización.

Las Vicerrectorías Académicas son las responsables del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política de Internacionalización.

Directivos Académicos, Directivos Administrativos, profesores y empleados de apoyo, son corresponsables del cumplimiento de la Política Corporativa de Internacionalización.

REFERENCIAS

- Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992). *Ley 30 de 1992*. DO: 40700. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Congreso de Colombia. (23 de enero de 2009). Ley 1286 de 2009. DO: 47241. Recuperado de <http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/11146/251/1/5%20LEY%201286%202009.pdf>
- Consejo Nacional de Acreditación (2014). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Bogotá: CNA.
- *Constitución Política de Colombia* (1991). Edición de 2015. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Knight, J. (2008). *Higher education in turmoil: The changing world of internationalization*. Sense Publishers.
- Ministerio de Educación Nacional (2006). *Internacionalización de la Educación Superior*. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-196472.html>
- Ministerio de Educación Nacional & Colombia Challenge your Knowledge CCYK (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior.
- Ministerio de Educación Nacional (s.f.). Programa Nacional de Inglés 2015 – 2025 ‘Colombia, very well’, tomado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2014/Julio/Paginas/20140710_05-Programa-Nacional-de-Ingles-2015-2025-Colombia-very-well-pondra-a-hablar-ingles-a-los-colombianos.aspx
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el*

desarrollo. Obtenido de
http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

- Universidad de San Buenaventura. (2010). Proyecto Educativo Bonaventuriano-PEB (2da ed.). Bogotá.

Política corporativa para la gestión administrativa y financiera

MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual de la política corporativa de gestión está integrado por una serie de conceptos transversales y complementarios entre sí, que articulan el ser y el quehacer de la Universidad:

- *Corporatividad*: entendido bajo la premisa de “Unidos en la diversidad”, con sus dos componentes centrales: la igualdad de propósitos, asumida como la unificación de criterios para la identidad institucional al servicio de la sociedad y la diversidad de estrategias, evidenciada en el diseño de las acciones con los que la sede y las seccionales operan los elementos de la identidad bonaaventuriana, para coordinar su planeación y desarrollo de forma coherente con su entorno, sus posibilidades y oportunidades (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 24).
- *Calidad*: concepto transversal y eje rector para orientar la gestión, la evaluación y el desarrollo de la Universidad. La calidad es entendida como el grado de congruencia entre lo que la institución pretende ser y lo que en efecto realiza en su cotidianidad, con el objeto de satisfacer las necesidades, los intereses y los requerimientos de los estudiantes, el entorno y la sociedad (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 95). Esta concepción institucional de la calidad asume la autoevaluación y el mejoramiento continuo como principios orientadores de su acción y sostenibilidad.
- *Gestión*: la Universidad la asume como el conjunto de procesos coordinados para realizar tanto las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional como las funciones adjetivas de talento humano, gestión financiera, de recursos físicos, de información y tecnología. Estos procesos se desarrollan en una secuencia lógica que comprende la planeación, la organización, la ejecución, el seguimiento y la evaluación permanente de la gestión para el mejoramiento y toma de decisiones (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 85).
- *Planeación*: es un componente de la gestión, se orienta a facilitar a la comunidad académica y a su equipo directivo la construcción de un futuro deseable y posible para la Universidad, mediante el diseño y la ejecución de planes de desarrollo, operativos y proyectos que le asegurarán calidad, efectividad, eficacia y eficiencia en el presente y solidez e impacto en el futuro (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 89).
- *Autorregulación*: se entiende en la Universidad como la capacidad autónoma para asumir la responsabilidad de construir su propio destino, mediante acciones de cambio y mejoramiento continuo de la calidad, por la decisión consciente y res-

ponsable de quienes conforman la comunidad universitaria, en pro de la misión y visión institucional (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 101).

- *Autoevaluación*: se asume como un proceso investigativo de carácter aplicado, participativo, integral, sistemático y permanente, orientado a obtener información válida, confiable, oportuna y representativa para orientar la toma de decisiones hacia el mejoramiento continuo de la calidad de la gestión académica y administrativa y la búsqueda de la acreditación institucional y de sus programas (Universidad de San Buenaventura, 2010a, p. 101).

MARCO JURÍDICO

Los lineamientos y la normativa nacional que hace referencia a la gestión de la Universidad se deriva del principio de autonomía universitaria expresado en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, cuando expresa que “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

El Decreto 1075 de 2015, que regula las condiciones de calidad de los programas académicos, ya que en su artículo 2.5.3.2.2.2 establece que la instituciones de educación superior debe contar con una estructura administrativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.

Por su parte, dentro de los diferentes lineamientos para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos y las instituciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación desarrollan una concepción de la gestión académica y administrativa orientada al mejoramiento de la calidad educativa y que se expresa en tres criterios centrales: en primer lugar, por el hecho de que la administración esté al servicio de la academia, y no al revés; en segundo lugar, por la fluidez de los procesos académicos y administrativos para el desarrollo adecuado de las actividades curriculares; y, finalmente, por la eficiencia para atender los requerimientos de los estudiantes, de los egresados y del entorno.

Además, estos aspectos de la gestión universitaria se pueden apreciar tanto en los principios como en los factores y las características respectivas asociadas a los lineamientos de acreditación emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación: Lineamientos para acreditación de programas académicos de maestría y doctorado 2010, Lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrado 2013 y Lineamientos para la acreditación institucional 2015.

Asimismo, la Universidad implementa y aplica las normas administrativas, contables y financieras que por su naturaleza jurídica, por su carácter de universidad y por su existencia en el territorio nacional debe incorporar en su funcionamiento y en sus regulaciones.

MARCO INSTITUCIONAL

El fundamento institucional de las políticas de gestión está articulado por el Proyecto Educativo Bonaventuriano, que es el derrotero que guía el ser y quehacer de la Universidad, de manera general en la misión, visión y objetivos y, de manera particular, en los lineamientos para los procesos administrativos y financieros, los lineamientos para la calidad y los lineamientos para la autoevaluación, donde se establecen los conceptos, principios y enfoques de la gestión en la Universidad.

La Universidad se rige, administrativa y organizacionalmente, según las disposiciones del Estatuto Orgánico, que contiene las normas que rigen la administración y el funcionamiento de la Universidad en sus diferentes instancias, y en el que se precisan los órganos corporativos de dirección y gobierno y en el que se genera una estructura organizacional común para la dirección y el funcionamiento de la sede y de las seccionales.

Por su parte, los Lineamientos administrativos, financieros y contables establecen parámetros comunes para dirigir los procesos administrativos y financieros de la institución.

PRINCIPIOS

Los principios que orientan esta política se encuentran explicitados en el Proyecto Educativo Bonaventuriano, y son:

- *Gestión de la calidad:* La gestión orientada hacia el mejoramiento continuo, con la finalidad de obtener los objetivos institucionales y generar innovaciones en el ámbito académico, en los métodos y procesos de gestión y en la estructura organizacional.
- *Evaluación:* La evaluación permanente de la gestión, que permita valorar los resultados y procesos, y está orientada para determinar las acciones de mejoramiento que aporten al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de las personas que hacen parte de la Universidad.
- *Desarrollo del talento humano:* es el eje central de la gestión, y favorece la articulación de los proyectos de vida de las personas con el Proyecto Educativo Bonaventuriano, para el logro de las metas individuales y la misión y visión institucional.
- *Productividad:* orientada al buen desempeño y rendimiento individual y colectivo, que se valora a partir de la eficacia, la eficiencia y la efectividad.

OBJETIVOS

General

Favorecer el desarrollo efectivo de todos los procesos académicos y administrativos de la Universidad con miras a fortalecer una cultura de calidad y el cumplimiento de la misión, la visión institucional y el desarrollo humano integral.

Específicos

- Consolidar la calidad de los procesos institucionales mediante la evaluación, el mejoramiento continuo y la autorregulación en las áreas académica y administrativa.
- Analizar, implementar y evaluar el uso de técnicas y herramientas de gestión que favorezcan el liderazgo, el trabajo en equipo y la innovación para lograr la misión y visión institucional.
- Favorecer el logro de resultados de valor para la organización, mediante la implementación adecuada de los procesos de gestión (planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación) en cada una de las áreas de la Universidad.
- Propiciar el desarrollo humano integral de los miembros de la comunidad universitaria mediante la articulación de los proyectos de vida individual con los valores y principios del Proyecto Educativo Bonaventuriano.
- Desarrollar una gestión ambiental encaminada al aprovechamiento de recursos materiales que permitan mantener unos espacios adecuados para la realización de las actividades académicas y administrativas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las siguientes son las líneas estratégicas que permiten la realización de la presente política:

Aseguramiento de la calidad

Centrada en el fortalecimiento y la consolidación de las estrategias y herramientas implementadas para el aseguramiento de la calidad de los procesos académicos y administrativos, con el propósito de lograr la integración de los sistemas de gestión de la calidad con los procesos de autoevaluación y acreditación. En este sentido, los procesos de autoevaluación de programas, institucional y del desempeño, así como la evaluación de cumplimiento y resultados de los planes de desarrollo institucional y los planes de mejoramiento corporativo, son los mecanismos estratégicos para el direccionamiento y la autorregulación de la organización.

Gestión de los sistemas de información y documental

Esta línea estratégica permite avanzar en la implementación y la consolidación de sistemas de información, así como de la información y documentación institucional, para contar con información confiable para el análisis, la toma de decisión y la gestión adecuada de la organización.

Comunicación organizacional

Esta línea se orienta al fortalecimiento de las estructuras, estrategias, mecanismos y herramientas de comunicación de la organización entre sí y con su entorno, que garantiza la transparencia y la eficacia de la información y la comunicación para el posicionamiento institucional y el funcionamiento óptimo de la gestión.

Gestión del cambio

Con esta línea, se articulan las estrategias institucionales y organizacionales para favorecer los procesos de innovación en las áreas académica y administrativa, que aseguren una respuesta oportuna y pertinente a las necesidades de la Universidad y a los requerimientos de la sociedad, la empresa y el Estado. Con ella, se avanza en la implementación y socialización de experiencias y buenas prácticas de gestión internas y externas que aportan al desarrollo institucional en pro del cumplimiento de su misión y visión.

Gestión ambiental universitaria

Se orienta a la gestión de la infraestructura física y al cumplimiento de las normas técnicas, que permitan mantener espacios cómodos, bien dotados para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas de los integrantes de la comunidad bonaventuriana.

Sostenibilidad administrativa y financiera y prácticas de buen gobierno

Se orienta a fortalecer, evaluar y consolidar la estrategia de sostenibilidad administrativa y financiera de la organización para garantizar la eficacia y eficiencia de los procesos, las estructuras y los recursos para el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas y el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Asimismo, permite implementar y consolidar, a partir de los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Bonaventuriano y en la normativa institucional, un código de buenas prácticas para el gobierno de la corporación y de las instituciones.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se proponen las siguientes estrategias de seguimiento y evaluación de la presente Política:

Definir e implementar un sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación de la gestión académica y administrativa que permita el análisis y el mejoramiento continuo de la calidad en los procesos, articulado a los procesos de autoevaluación institucional.

Fortalecer y orientar las instancias institucionales encargadas de velar por la mejora continua en los procesos de gestión académica y administrativa para llevar un seguimiento y evaluación permanente de las estrategias de gestión y su mejoramiento continuo.

Crear una estrategia corporativa para el seguimiento, la evaluación y mejoramiento de la presente política.

RESPONSABLES

La Universidad de San Buenaventura, es la garante principal, responsable del respeto y cumplimiento de esta Política Corporativa.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la responsable de implementar mediante programas, procesos, proyectos y acciones, la Política Corporativa para la gestión administrativa y financiera y es la responsable del seguimiento a los indicadores de resultado e impacto, fijados para el seguimiento de la Política.

REFERENCIAS

- Colombia, Congreso de la República. *Ley 30 de 1992*. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 diciembre 1992).
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 1075 de 2015*. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (6 mayo 2015).
- Universidad de San Buenaventura (2010a). *Proyecto Educativo Bonaventuriano*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Universidad de San Buenaventura (2010b). *Estatuto Orgánico*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.

Política corporativa para el régimen salarial y de remuneración de los profesores

REFERENTES

Estatuto Orgánico

El artículo 12, que hace referencia a las funciones del Consejo de Gobierno, y el artículo 25 a las funciones de los rectores de sede y seccionales, hacen hincapié en la responsabilidad sobre el Marco General Profesorado y demás reglamentos generales para el funcionamiento adecuado de la Universidad.

El artículo 41 define al profesor bonaventuriano y da lineamientos generales para el Estatuto Profesorado.

Proyecto Educativo Bonaventuriano

En el capítulo 3 sobre procesos académicos, se presentan los propósitos de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional para el desarrollo integral de los estudiantes, en las cuales se desarrolla el ejercicio profesoral.

Marco General Profesorado

El artículo 18 presenta el escalafón profesoral a efectos de la promoción de los profesores de planta (tiempo completo y medio tiempo) con las siguientes categorías: a) profesor auxiliar, b) profesor asistente, c) profesor asociado, d) profesor titular.

Los artículos 25, 26 y 27 precisan los componentes para la remuneración mensual de los profesores de planta: básico y variable. El componente básico es definido por cada rectoría de acuerdo con la categoría del escalafón en la que quede clasificado el profesor. El componente variable está conformado por pagos que se realizarán en ocasiones especiales y que no serán constitutivos de salario, es decir, en todas aquellas actividades en las que participe el profesor por fuera de su plan de trabajo.

CRITERIOS

Factores para la asignación salarial y la remuneración

El Régimen Salarial y de Remuneración de los Profesores es determinado por los rectores de la sede y de las seccionales considerando los siguientes factores:

- Las condiciones sociales y económicas de la zona geográfica donde se encuentra ubicada la sede o la seccional correspondiente.
- El rango salarial ofrecido por otras instituciones de educación superior de características similares en dicha zona geográfica.
- Los factores salariales determinados por el Gobierno nacional como la meta de inflación o el índice de precios al consumidor.
- Las condiciones de cada categoría del escalafón, principalmente el nivel de formación, el tiempo de experiencia, las publicaciones realizadas y el manejo de una lengua extranjera.

Estos factores son la base para que el rector de la sede y los rectores de las seccionales establezcan la escala de asignación salarial y de remuneración de los profesores, que define los límites mínimos y máximos. Los rectores de la sede y de cada seccional expiden anualmente la tabla del régimen salarial y de remuneración a profesores.

Asignación salarial para profesores de planta

La escala salarial para los profesores tiempo completo corresponde a la asignación específica correspondiente a cada una de las categorías determinadas en el Marco General Profesorado:

- Profesor auxiliar
- Profesor asistente
- Profesor asociado
- Profesor titular

La sede y cada seccional pueden determinar además una categoría de profesor especial para aquellos profesores que, presentando sus soportes académicos, pueden quedar ubicados en una categoría del escalafón que no da cuenta de su trayectoria profesional, investigativa o académica. De igual manera, se asigna a personajes de reconocida trayectoria que no poseen títulos universitarios, como es el caso de algunos profesionales empíricos. Esta categoría también puede asignarse a egresados recién graduados de la Universidad de San Buenaventura que, por su desempeño académico, sean propuestos como docentes de medio tiempo o de tiempo completo. La asignación salarial de las personas que se ubiquen en esta categoría atenderá a las disposiciones que para ello emita la correspondiente.

Los salarios que se asignen a las categorías son para profesores con dedicación de tiempo completo. Si su contratación es de medio tiempo, su remuneración corresponderá, entonces, a la de mitad de lo establecido en la categoría en que sea clasificado.

Contenido de la asignación salarial para profesores de planta

Los profesores de planta desarrollarán tareas de docencia en el rango de horas que determinen la sede y cada seccional. El tiempo restante, hasta completar 40 horas laborales para profesores de tiempo completo y 20 horas para profesores medio tiempo, lo dedicarán a tareas de investigación, proyección social, bienestar y apoyo administrativo a lo académico. Estas actividades estarán bajo la supervisión del decano y el respectivo director de programa.

Las actividades como asesorías o consultorías, evaluación de trabajos de grado, exámenes de suficiencia, validaciones, entrevistas para admisiones, procesos institucionales de autoevaluación y acreditación, jornadas de inducción, inicio y finalización de semestre, intersemestrales, entre otras, hacen parte integral del contrato de trabajo de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, cuando se realicen en el horario laboral acordado.

Remuneración para profesores hora cátedra

El valor de la hora cátedra para los profesores de los programas de pregrado, contratados por prestación de servicios, dependerá principalmente de su nivel de formación:

- Profesor con pregrado
- Profesor con especialización
- Profesor con maestría
- Profesor con doctorado

La sede o las seccionales podrán crear subcategorías, por ejemplo por años de experiencia docente: magísteres con más de cinco años de experiencia y magísteres con menos de cinco años. Para los profesores hora cátedra, también podrá considerarse una categoría especial en los términos establecidos en el ítem *Asignación salarial para profesores de planta*.

Contenido de la remuneración para profesores hora cátedra

Los profesores de cátedra emplearán toda su jornada laboral en el desarrollo de los cursos en los programas de estudio. Su contratación, que no podrá ser mayor a dieciséis horas cátedra semanal, corresponderá a la de un periodo académico.

Remuneración para profesores de Bienestar Institucional

Para la hora de clase de los profesores de los cursos de Bienestar Institucional (artes, cultura, desarrollo humano, deportes), la sede y cada seccional podrán determinar un solo valor para todos o podrán establecerlo en la misma escala que para los profesores hora cátedra.

Remuneración para profesores de posgrado y de educación continua

El valor de la hora de clase para los profesores de los programas de posgrado y de educación continua dependerá principalmente de su nivel de formación:

1. Profesor con pregrado
2. Profesor con especialización
3. Profesor con maestría
4. Profesor con doctorado

Para los profesores de posgrado y de educación continua, podrá también considerarse una categoría especial en los términos establecidos en el ítem *Asignación salarial para profesores de planta*.

Un profesor de planta de la Universidad podrá ser propuesto como profesor de posgrado o de educación continua con la debida autorización del decano o del director del programa al que esté vinculado. Si las horas de clase se encuentran ubicadas dentro del horario laboral, estas harán parte integral de su contrato y no se considerará pago adicional a su salario. Las horas de clase que se dicten por fuera de la jornada laboral serán remuneradas de acuerdo con las categorías estipuladas.

ANEXO

Estatuto Orgánico

Artículo 12. Funciones del Consejo de Gobierno. 4. Aprobar el marco general del reglamento estudiantil tanto de pregrado como de posgrado, al cual se sujetarán los reglamentos estudiantiles específicos de la Sede y las Seccionales, así como el **Marco General Profesor** al cual se sujetarán los estatutos docentes de la Sede y las Seccionales, **y los demás reglamentos generales** para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, y hacer a estos reglamentos las reformas que considere oportunas.

Artículo 25. Funciones de los Rectores de Sede y Seccionales. 9. Aprobar, previa consulta al Consejo Académico, los proyectos de estructura organizacional para la respectiva sede o seccional, el reglamento estudiantil específico de la Sede o la Seccional con sujeción a lo que disponga el marco general estudiantil, el estatuto profesoral de la Sede o la Seccional respectiva conforme al **Marco General Profesor, y los reglamentos internos** con sujeción a los reglamentos generales que expida el Consejo de Gobierno.

Artículo 41. Profesores. Son profesores de la Universidad, independientemente del tipo de vinculación contractual, todas las personas que desempeñen funciones de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional. Los profesores son designados por el Rector respectivo y desempeñan sus funciones acorde con los linea-

mientos establecidos en el Proyecto Educativo Bonaventuriano. Las formalidades de vinculación académica, régimen disciplinario, evaluación, estabilidad, derechos, obligaciones e incentivos y escalafón docente están determinadas en el estatuto profesoral que, con sujeción al **Marco General Profesoral** que expida el Consejo de Gobierno, establezcan la sede y cada seccional mediante reglamentación que expida el Rector conforme al artículo 25. Es entendido que en materia de régimen disciplinario se garantizará el principio fundamental del debido proceso.

Proyecto Educativo Bonaventuriano

Capítulo III. Procesos Académicos. 1.1 La docencia. En la Universidad de San Buenaventura, la docencia tiene como fin la formación académica para el desarrollo integral de estudiantes **y profesores** y se realiza con procesos guiados por la apropiación, difusión y desarrollo del conocimiento **y del crecimiento humano de cada persona**.

Marco General Profesoral

Artículo 18. Escalafón. Para efectos de la **promoción de los profesores** de tiempo completo, de medio tiempo, y de dedicación exclusiva, la Universidad de San Buenaventura, se regirá por el Escalafón Profesoral, el cual comprenderá las siguientes categorías: a. Profesor Auxiliar. b. Profesor Asistente. c. Profesor Asociado. d. Profesor Titular.

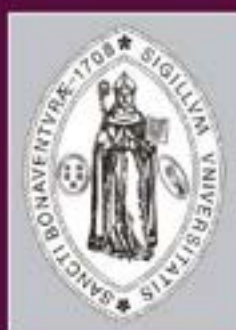
Artículo 25. Componentes. La **remuneración mensual** para los Profesores Regulares de medio tiempo y tiempo completo de la Universidad de San Buenaventura se fijará teniendo en cuenta un componente básico y un componente variable.

Artículo 26. Componente Básico. El **componente básico de la remuneración mensual** para los Profesores Regulares de medio tiempo y tiempo completo será definido por la Rectoría de acuerdo con el escalafón en el que quede clasificado el profesor.

Artículo 27. Componente Variable. El **componente variable de la remuneración mensual** para los Profesores Regulares de medio tiempo y tiempo completo estará conformado por pagos que se realizarán en ocasiones especiales y que no serán constitutivos de salario.

Parágrafo 1. Se consideran como ocasiones especiales para el otorgamiento de componente variable de la remuneración de los Profesores Regulares de medio tiempo y tiempo completo, todas aquellas actividades en las que participe el profesor por fuera de su plan de trabajo.

Parágrafo 2. De acuerdo con el nivel de participación del Profesor en las actividades, los ingresos económicos que ellas generen y las capacidades financieras de la Universidad, se decidirá, previo a la participación del Profesor en dichas actividades, el valor como componente variable de la remuneración que percibirá.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Rectoría General
Carrera 9 No. 123-76 Ofc. 602 y 603 Bogotá
PBX: 6295955
www.usb.edu.co

Universidad de San Buenaventura, Bogotá
Carrera 8H # 172 - 20
PBX: 667 10 90
www.usbbog.edu.co

Universidad de San Buenaventura, Medellín
Carrera 56C No. 51-100
y Calle 45 No. 61-40, Bello
Teléfono: 514 56 00
www.usbmed.edu.co

Universidad de San Buenaventura, Cali
La Umbría, carretera a Pance
PBX: 488 22 22 / 318 22 00
Fax: 555 20 06 • A.A. 25162
www.usbcall.edu.co

Universidad de San Buenaventura, Cartagena de Indias
Calle Real de Ternera, No. 30-966
PBX: 653 55 55 • Fax: 653 95 90
www.usbcartagena.edu.co

